



Ilave, 02 de febrero del 2024.

OFICIO N° 007 -2024-UGEL-EC/JAGP.

SEÑOR : ADMINISTRADOR DE LA UGEL-EC - ILAVE
CPC. FELIX CHURATA SANTUYO.

Presente. -

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE TRANSPORTE PARA DISTRIBUCIÓN DE
MATERIAL EDUCATIVO Y FUNGIBLES 2024, PARA LA RUTA 01,
RUTA 2, RUTA 3.

REFERENCIA : PLAN DE TRABAJO DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL
EDUCATIVO Y FUNGIBLE.

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente, al mismo tiempo, tenga a bien de atender el **REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO 2024 Y/O MATERIAL FUNGIBLE EL AÑO 2024.** Para la Ruta 01, RUTA 02, RUTA 3, para la entrega del material educativo y fungible, y cumplir con el compromiso de desempeño de distribución de materiales año 2024 a nivel MINEDU, ámbito UGEL El Collao, que comprende las siguientes Zonas:

RUTA 1:

ZONA 01: (Distrito de Capaso).
ZONA 02: (Distrito de Santa Rosa Mazocruz).
ZONA 03: (Distrito de Condurini).
ZONA 05: (Distrito de Ilave: zona alta).

RUTA 2:

ZONA 06: (Distrito de Ilave: zona Media)
ZONA 07: (Distrito de Ilave)

RUTA 3:

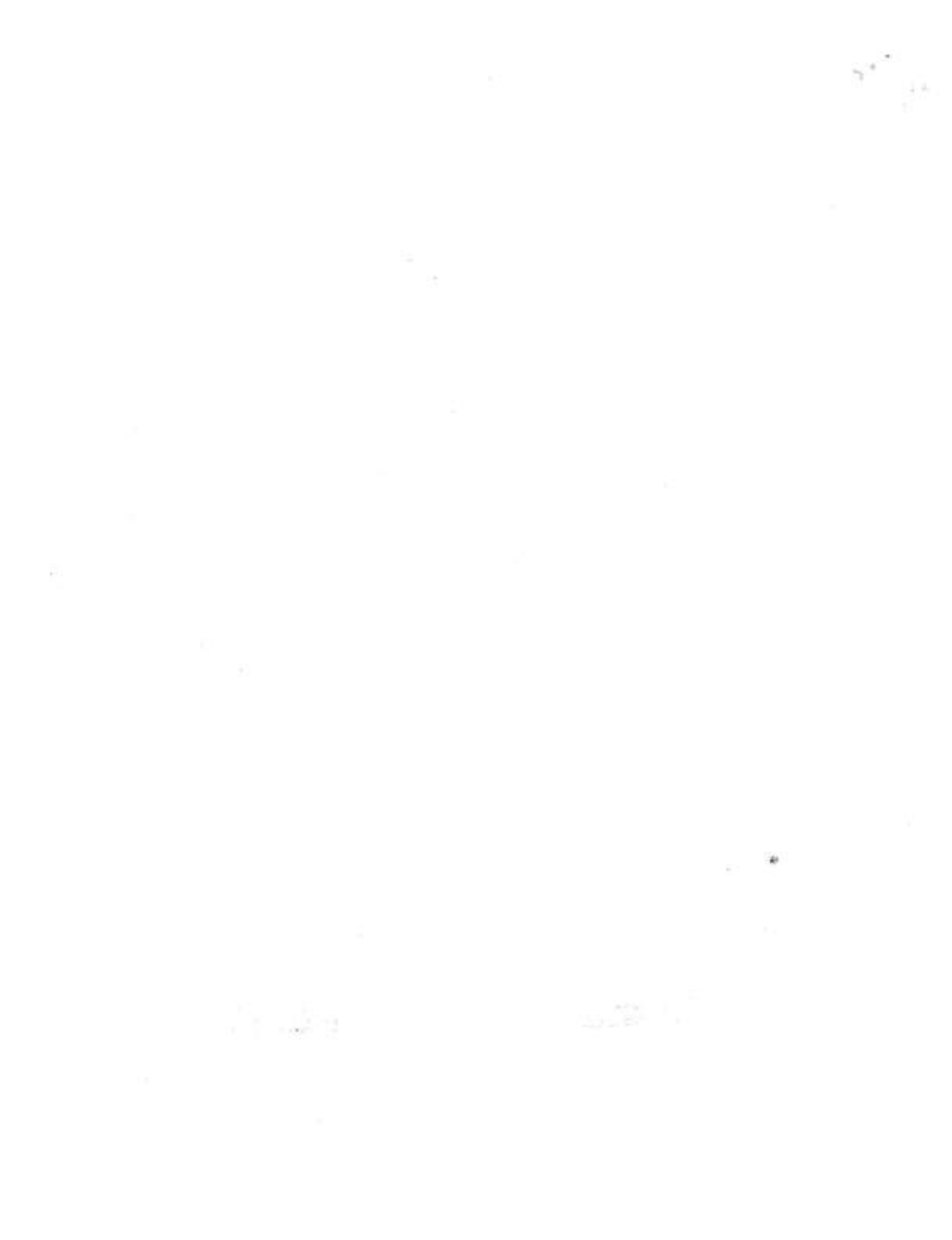
ZONA 08: (Zona Lago de Ilave)
ZONA 09: (Zona Distrito de Pilcuyo)

Esperando que la presente merezca su atención, hago propicia la oportunidad para expresarle las consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente:


JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ CACERES
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN
UGEL EL COLLAO


LUIS MIGUEL BARRANTES BELTRÁN
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
UGEL EL COLLAO





UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO

CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE
TRANSPORTE

2024¹



TERMINOS DE
REFERENCIA¹

ÁREA USUARIA: ÁREA
DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA, UGELEC¹



EL COLLAO- PERU



TERMINOS DE REFERENCIA: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO Y UNIDAD DE COSTEO, UGELEC. DOTACIÓN – 2024

ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de transporte para la distribución de material educativo y unidad de costeo, UGELEC – dotación 2024.

2. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública de este requerimiento se sustenta en la necesidad de proveer material educativo para los estudiantes, docentes, aulas e instituciones educativas del ámbito de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, para facilitar los procesos de enseñanza - aprendizaje; Así como también, dar continuidad a la estrategia de la distribución gratuita de materiales educativos con el fin de asegurar condiciones básicas para el aprendizaje de los estudiantes.

3. ANTECEDENTES

Que, mediante Resolución Ministerial N° 643-2013-DF y su modificatoria Resolución Ministerial N° 645-2016-MINEDU se establece la Norma Técnica y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y centros de recursos educativos, misma que determina a la DIGERE como la responsable de "Monitorear el proceso de distribución de materiales educativos a nivel nacional, en coordinación con los Gobiernos Regionales, a través de sus DRE o GRE y UGEL" y "Brindar asistencia técnica a las DRE, GRE y UGEL para planificar y gestionar el proceso de distribución física a las instituciones, programas o centros de distribución de recursos educativos".

En ese contexto, la DIGERE a través de los Analistas de Seguimiento y Monitoreo de Materiales Educativos brinda asistencia técnica a todas las DRE o GRE y UGEL del ámbito nacional en el proceso de distribución de materiales educativos a las IIEE de su jurisdicción agrupados en zonas geográficas.

La Unidad de Gestión Educativa Local El Collao no cuenta con la prestación del servicio de transporte de material educativo para sus instituciones educativas, cuyas prestaciones están próximas a iniciar, por lo que se requiere la contratación del servicio que permita garantizar la cobertura y dar cumplimiento a los Objetivos Estratégicos Institucionales.

3.1. Vinculación con el POI:

El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de:

- Categoría Presupuestal 0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1. Objetivo General:

El presente término de referencia tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO Y UNIDAD DE COSTEO DOTACIÓN 2024** (incluye, recojo, modulado, embalaje, rotulado, traslado y entrega de carga) para las Instituciones Educativas Públicas en el ámbito de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao.



4.2. Objetivos Específicos

- Distribuir el material educativo y unidad de costeo Dotación 2024 de manera oportuna, pertinente y suficiente a las IIEE.
- Realizar la conformidad de las PECOSAS en el Módulo Complementario del SIGA para realizar la medición correspondiente de los compromisos de desempeño 2024 de la entrega de materiales educativos.

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

5.1. Descripción y cantidad del servicio a contratar

Servicio de transporte para la distribución de material educativo y unidad de costeo dotación 2024 a todas las Instituciones Educativas de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, por la cantidad de treinta y un mil seiscientos cincuenta y uno kg. aproximadamente

Nº	DESCRIPCIÓN DE MATERIAL A DISTRIBUIR	U.M	PESO TOTAL APROXIMADO
1	MATERIAL EDUCATIVO DE INICIAL	KG	3,908.42400
2	MATERIAL EDUCATIVO DE PRIMARIA	KG	2,348.78650
3	MATERIAL EDUCATIVO DE SECUNDARIA	KG	2,672.00000
4	MATERIAL EDUCATIVO DE CEBE	KG	15.35200
5	MATERIAL EDUCATIVO DE CEBIA	KG	40.000
6	MATERIAL EDUCATIVO DE EIB	KG	2,806.78000
7	MATERIAL EDUCATIVO PARA DISER	KG	3,000.00000
SUB TOTAL		KG	14,791.34
7	MATERIAL UNIDAD DE COSTEO (APROXIMADO)	KG	20,000.00000
TOTAL		KG	34,791.34

ESTIMACIÓN DEL CONSUMO POR RUTAS

RUTAS	RUTA 1	RUTA 2	RUTA 3
DESCRIPCIÓN DE MATERIAL A DISTRIBUIR			
MATERIAL EDUCATIVO DE INICIAL	700.00	1300.00	1.908.424
MATERIAL EDUCATIVO DE PRIMARIA	600.00	948.7865	800.00
MATERIAL EDUCATIVO DE SECUNDARIA	700.00	1300.00	672.00
MATERIAL EDUCATIVO DE CEBE		15.35200	
MATERIAL EDUCATIVO DE CEBIA		40.00	
MATERIAL EDUCATIVO DE EIB	1000.00	800.00	1006.78
MATERIAL EDUCATIVO PARA DISER	1000.00	1000.00	1000.00
SUB TOTAL	4,000.00	5404.1385	5387.204
MATERIAL UNIDAD DE COSTEO (APROXIMADO)	5000.00	8000.00	7000.00
TOTAL	9, 000.00	13404.1385	12387.204

COSTO A PAGAR POR RUTAS:

SALIDAS	RUTA 1	RUTA 2	RUTA 3
PRIMERA SALIDA	6000.00	6000.00	5000.00
SEGUNDA SALIDA	5000.00	4000.00	4000.00
TOTAL	11,000.00	10,000.00	9,000.00



5.2. Actividades

EL CONTRATISTA deberá realizar las siguientes actividades:

- Recojo, modulado, embalaje, rotulado y carga al transporte del material educativo de acuerdo a las PECOSAS generadas en el MC-SIGA por el responsable del almacén de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao.
- Traslado y entrega oportuna de los bienes hacia y en los ambientes de las instituciones educativas señaladas en el Anexo 2: Material educativo correspondiente a Dotación 2024 cantidades y Anexo 3: Material de Unidad de Costeo Dotación 2024. Teniéndose que respetar los tramos de la ejecución.
- Recepción y entrega de PECOSAS debidamente firmadas, selladas y/o con huella digital y por los responsables de la recepción del material educativo de las IIEE señaladas en el Anexo 2 y Anexo 3 al responsable de almacén de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao. Dichos documentos deberán ser entregados por los conductores designados por EL CONTRATISTA. Para ello, se deberá de precisar la fecha de entrega de PECOSAS al personal responsable y/o designado de la recepción del material educativo de las IIEE.

5.3. Procedimiento

De ser el caso, EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta para el procedimiento de distribución del material educativo en las IIEE, el OFICIO_MULTIPLE 00048-2020-MINEDU/VMGP-DIGERE, que establece la implementación de un protocolo específico de bioseguridad de los almacenes de Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, para la entrega y recepción de material educativo en las IIEE, en el marco de las medidas de prevención del COVID-19, en cumplimiento de los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud, aprobados con Resolución Ministerial Nro. 448-2020-MINSA y normas complementarias.

5.3.1. Por parte de la Entidad

La Unidad de Gestión Educativa Local El Collao a través del área de abastecimiento y/o área usuaria y/o área de almacén comunicará a EL CONTRATISTA, por escrito o vía correo electrónico, el requerimiento del servicio indicando lo siguiente:

- Tipo de bienes a trasladar.
- Forma de embalaje y rotulado.
- Cantidad de productos por destino de entrega (peso y volumen aproximados).
- Relación de IIEE a distribuir. (Anexo 1)
- Distribución y redistribución de material educativo, y unidad de costeo que se deben trasladar. (Anexo 2 y 3)
- Lugar y hora de recojo en el lugar determinado por La Entidad.
- Nombre de la Persona responsable de entrega de material en el almacén donde se realizará el recojo de los mismos.
- Nombre de la Persona responsable de recepción del material en la IIEE u otro lugar establecido previamente donde se realizará la entrega.
- PECOSAS

El recojo de los bienes, se efectuará a partir de la recepción del requerimiento emitido por la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao (por escrito o por correo electrónico) en la fecha y hora señalada en el mismo. El tiempo de recojo no deberá exceder de tres (03) días calendario. Se entiende como tiempo de recojo a aquel que se computa desde el día siguiente en que se efectuó la recepción del requerimiento (por escrito o por correo electrónico) y/o desde el día siguiente de suscrito el contrato.



En caso que EL CONTRATISTA incumpla con el mencionado plazo de recojo, se aplicará la penalidad correspondiente, debiendo adicionar al tiempo total del contrato, los días de atraso, sin que esto genere un perjuicio económico adicional para la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao. En esa medida, los requerimientos del servicio son efectuados directamente por la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, a través de las personas debidamente acreditadas con una comunicación escrita o correo electrónico dirigida a EL CONTRATISTA. De no ser solicitado por la Entidad, EL CONTRATISTA efectuará las coordinaciones pertinentes a fin de llevar a cabo el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

El personal acreditado del almacén de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao entregará a EL CONTRATISTA, los bienes mediante un documento de entrega o cargo, así como los documentos complementarios (PECOSA, u otra documentación que la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao considere relevante), en la cual deberá consignarse la siguiente información:

- Relación de tipo de bienes a trasladar señalando el estado actual de los mismos.
- Relación de las IIEE a entregar los bienes (Nombre de la IIEE, dirección, persona responsable de la recepción de los bienes con el número de DNI y teléfono de contacto).
- Relación de personas acreditadas con DNI para la entrega de bienes en el almacén.

Al respecto, el responsable de almacén de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao generará por cada punto de origen un (01) documento de entrega o cargo, por cada entrega que realizará a EL CONTRATISTA. Asimismo, hará la entrega de dos (02) PECOSAS originales al coordinador o conductor designado por EL CONTRATISTA, quien será el único responsable de la custodia, hacer firmar y colocar la fecha de entrega en cada PECOSA. Para ello, EL CONTRATISTA debe asegurarse que los documentos de entrega o cargo y PECOSAS no deban contener enmendaduras o correcciones. En caso contrario, asumirá la responsabilidad de cualquier consecuencia que devenga de tal situación.

En los lugares de origen, el responsable de almacén coordinará con EL CONTRATISTA para el acceso y estacionamiento de sus unidades de transporte, así como el ingreso de su personal necesario para ejecutar el servicio.

5.3.2. Por parte del contratista:

EL CONTRATISTA cumplirá con los siguientes procedimientos:

5.3.2.1. Recojo, modulado, rotulado y embalaje del Material Educativo

EL CONTRATISTA deberá dirigirse con sus unidades de transporte, según relación establecida en su propuesta de servicio, con el personal debidamente acreditado en el lugar determinado previamente por la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao donde se efectuará el recojo de los bienes.

EL CONTRATISTA a través de su personal designado debe revisar la cantidad de material educativo a transportar según la PECOSA asignada a cada IIEE. Asimismo, en caso de encontrar un material educativo en cantidades o estados diferentes a lo informado, deberá comunicar lo sucedido al personal del almacén de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, para las regularizaciones correspondientes.



EL CONTRATISTA realizará la modulación, rotulado y embalaje de los bienes a trasladar respetando su caja individual original de empaque, y de acuerdo con las cantidades establecidas en el Anexo 2 y 3, debiendo contemplar un adecuado y correcto empaquetado, a fin de asegurar su buen estado y evitar daños durante el traslado. Asimismo, deberá contar con el rotulado visible con detalles de acuerdo a las siguientes características:

Unidad de Gestión Educativa Local El Collao

1. Nombre de la IIEE:
2. Nivel de la IIEE:
3. Código Modular:
4. Distrito:
5. Provincia:
6. Relación y Cantidad de Materiales:

Las cajas deberán ser apiladas de forma que se conserve en buen estado hasta la última institución educativa de destino.

EL CONTRATISTA se responsabiliza de cargar, con su propio personal, los bienes a las unidades de transporte manipulando de manera adecuada los mismos. Para ello, Los bienes a trasladar deben estar debidamente modulados para cargar en la unidad de transporte.

Exclusivamente, en caso de lluvias EL CONTRATISTA deberá proteger los materiales educativos con cajas de cartón para mayor seguridad y envuelto con Cinta Polystrech mínimo cuatro (4) vueltas por paquete para evitar su deterioro.

5.3.3. Trasladar el Material Educativo

EL CONTRATISTA trasladará los materiales educativos del almacén de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao hacia las IIEE señaladas en el Anexo 2 y 3 quedando a su entera responsabilidad.

El material educativo y unidad de costeo dotación 2024 descrito en el Anexo 2 y 3, son los que usualmente requieren ser trasladados. No obstante, **La Entidad dispone la redistribución de material educativo**, así como el recojo y traslado de otros materiales no establecidos en dicho anexo, previo acuerdo en cuanto a peso y volumen, según la demanda existente, y en acuerdo con EL CONTRATISTA.

Entre los bienes que están incluidos en el presente servicio, no están considerados aquellos que tienen denominación de mercancías peligrosas llámese explosivos, gases tóxicos, líquidos inflamables, etc.

5.3.4. Entregar el Material Educativo y Unidad de Costeo

EL CONTRATISTA a través de su personal designado realizara la entrega del material educativo y unidad de costeo al personal responsable y/o designado de las IIEE.



5.3.5. Hacer firmar la PECOSA

El responsable del almacén de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao hace la entrega de la PECOSA al coordinador o conductor, quien es el único responsable de la custodia, hacer firmar y colocar fecha de entrega en cada PECOSA.

EL CONTRATISTA a través de su personal deberá hacer firmar las dos (02) PECOSAS ORIGINALES al responsable y/o personal designado de la IIEE y debe contener:

- Fecha que se recepciona el material educativo.
- Nombre y Apellidos, N° de DNI, Firma, Sello y huella digital, del personal de la IIEE que recepcionará el material educativo.
- Estado de los materiales educativos recibidos.
- Observaciones, de ser el caso.

De las dos (02) PECOSAS firmadas una (1) se queda con el responsable y/o personal designado de la IIEE y la otra PECOSA se ingresa como parte de que EL CONTRATISTA ha cumplido con la distribución de materiales educativos al área usuaria y almacén de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao para su conformidad.

En el supuesto que algún responsable y/o personal designado de la recepción de materiales educativos de las IIEE se negara a firmar las conformidades de las PECOSAS o las actas de entrega, aduciendo que no tiene tiempo para revisarlas, EL CONTRATISTA deberá comunicar el hecho inmediatamente al responsable del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, a fin de establecer las coordinaciones administrativas necesarias para la correcta recepción.

5.4. Estimación del consumo

El peso total del material educativo y unidad de costeo – Dotación 2024 es de treinta y un mil setecientos cincuenta y uno kg. Aproximadamente

Nº	DESCRIPCIÓN DE MATERIAL A DISTRIBUIR	U.M	PESO TOTAL APROXIMADO
1	MATERIAL EDUCATIVO DE INICIAL	KG	3,908.42400
2	MATERIAL EDUCATIVO DE PRIMARIA	KG	2,348.78650
3	MATERIAL EDUCATIVO DE SECUNDARIA	KG	2,672.00000
4	MATERIAL EDUCATIVO DE CEBE	KG	15.35200
5	MATERIAL EDUCATIVO DE CEBIA	KG	40.000
6	MATERIAL EDUCATIVO DE EIB	KG	2,806.78000
7	MATERIAL EDUCATIVO PARA DISER	KG	3,000.00000
SUB TOTAL		KG	14,791.34
8	MATERIAL UNIDAD DE COSTEO (APROXIMADO)	KG	20,000.00000
TOTAL		KG	34,791.34

La estimación del consumo del servicio solicitado, se considera de acuerdo a los hitos brindados por el Ministerio de Educación (MINEDU), del cual el primer transporte de material educativo por parte de EL CONTRATISTA deberá de realizarse en quince (15) días calendarios y/o hasta agotar el stock de la remesa, contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

ESTIMACIÓN DEL CONSUMO POR RUTAS



RUTAS	RUTA 1	RUTA 2	RUTA 3
DESCRIPCIÓN DE MATERIAL A DISTRIBUIR			
MATERIAL EDUCATIVO DE INICIAL	700.00	1300.00	1.908.424
MATERIAL EDUCATIVO DE PRIMARIA	600.00	948.7865	800.00
MATERIAL EDUCATIVO DE SECUNDARIA	700.00	1300.00	672.00
MATERIAL EDUCATIVO DE CEBE		15.35200	
MATERIAL EDUCATIVO DE CEBAS		40.00	
MATERIAL EDUCATIVO DE EIB	1000.00	800.00	1006.78
MATERIAL EDUCATIVO PARA DISER	1000.00	1000.00	1000.00
SUB TOTAL	4,000.00	5404.1385	5387.204
MATERIAL UNIDAD DE COSTEO (APROXIMADO)	5000.00	8000.00	7000.00
TOTAL	18,000.00	13404.1385	12387.204

COSTO A PAGAR POR RUTAS:

SALIDAS	RUTA 1	RUTA 2	RUTA 3
PRIMERA SALIDA	6000.00	6000.00	5000.00
SEGUNDA SALIDA	5000.00	4000.00	4000.00
TOTAL	11,000.00	10,000.00	9,000.00

5.5. Impacto Ambiental

No aplica

5.6. Prestaciones accesorias a la prestación principal

No aplica

5.7. Lugar y plazo de prestación del servicio

5.7.1. Lugar

5.7.1.1. Lugar de Origen

La Unidad de Gestión Educativa Local El Collao entregará como lugar/es de recojo el material educativo y unidad de costeo en el almacén central de la UGEL el Collao (Centro poblado de Balsabe).

5.7.1.2. Lugar de Destino

La Unidad de Gestión Educativa Local El Collao entregará a EL CONTRATISTA la relación de las IIEE a entregar los bienes (Nombre de la IIEE, dirección, persona responsable de la recepción de los bienes con el número de DNI y teléfono de contacto), conforme el Anexo 1.

De darse el caso, los datos de la Relación podrían ser modificados; la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao comunicará a EL CONTRATISTA dentro de un plazo de cuatro (10) días calendario de anticipación.

5.7.2. Horarios de recojo y entregas

El recojo y entrega de los bienes se efectuará dentro del horario de trabajo de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, de lunes a viernes por la mañana en horas de 9:00 a.m. a 12:00 p.m., por la tarde de 13:30 p.m. a 16:30 p.m. Asimismo, se podrá recoger bienes fuera del horario establecido, previa coordinación y autorización del personal encargado de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao.

5.7.3. Plazo

El plazo de la ejecución del servicio se calcula en días calendario establecidos en cada tramo:



- TRAMO I: plazo de ejecución quince (15) días calendario a la suscripción del contrato, de acuerdo a las siguientes rutas:
RUTA 1: Zona alta de Distrito Capaso, Distrito de Conduriri, Distrito de Santa Rosa - Mazocruz.
RUTA 2: Zona media Distrito de Ilave, Distrito Ilave Ciudad.
RUTA 3: Zona Lago Distrito Ilave, Distrito de Pilcuyo.
- TRAMO II: plazo de ejecución quince (15) días calendario a la notificación de la orden de servicio, de acuerdo a las siguientes rutas:
RUTA 1: Zona alta de Distrito Capaso, Distrito de Conduriri, Distrito de Santa Rosa - Mazocruz.
RUTA 2: Zona media Distrito de Ilave, Distrito Ilave Ciudad.
RUTA 3: Zona Lago Distrito Ilave, Distrito de Pilcuyo.

El mismo que se inicia después de la firma del contrato y termina al final del plazo establecido. El servicio, podrá ser prorrogado y/o modificado mediante la suscripción de la Adenda respectiva, teniendo en consideración los alcances de la normativa aplicable.

El área usuaria podrá modificar el plazo de la prestación por causas justificadas siempre y cuando los motivos de la modificación sean atribuibles a la Entidad.

5.8. Sistema de Contratación

El sistema de contratación es a **PRECIOS UNITARIOS**. En este sentido, el postor formulará su propuesta en función a las cantidades referenciales contenidas en los términos de referencia y que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución; que se computa desde el día siguiente de suscrito el contrato.

5.9. Resultados esperados

Entrega de los materiales educativos de manera oportuna, pertinente y suficiente a todas las IIEE de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao correspondiente a la dotación 2024.

6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

La Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, durante la admisión de ofertas del procedimiento de selección verificará la siguiente información proporcionada por el postor:

6.1. Requisitos del proveedor

Requisito

- ✓ Relación de flota de vehículos (especificando modelo, placa, tarjeta de propiedad, categoría, año de fabricación, marca y N° de serie), tipo de vehículo (camión, camioneta, furgoneta, etc.), capacidad máxima de carga del vehículo (expresado en kilogramos y en pesos cúbicos) detallado.
- ✓ Declaración jurada de no tener vínculo hasta el 4to grado de consanguinidad y segunda de afinidad con trabajadores de la UGEL.
- ✓ Listado de conductores.
- ✓ Listado de estibadores.

6.1.1. De la Habilitación del Proveedor

Requisito

- ✓ Constancia de Registro Nacional de Transporte Terrestre de Mercancías, emitido por el MTC (de cada uno de los vehículos ofertados para el presente servicio, de corresponder).

Acreditación



- ✓ Copia simple de la constancia de Registro Nacional de Transporte de Mercancías emitido por el MTC y/o copia simple legible de la web donde figure su inscripción en el citado registro.

6.2. Recursos a ser provistos por el Proveedor

Los equipos, implementos y materiales proporcionados por EL CONTRATISTA deberán estar en buen estado y cien por ciento (100%) operativos para la prestación del servicio y uso. Asimismo, estos deberán ser asumidos por EL CONTRATISTA no irrogando gasto alguno al Coordinador, Conductor y al Estibador y mucho menos a la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao.

6.2.1. Equipamiento

EL CONTRATISTA deberá contar con equipamiento para la ejecución del servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

Requisito

EQUIPAMIENTO		
N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	Unidad de transporte.	
	Deben tener una capacidad mínima de [cuatro (4) a ocho (8) Tn], [Categoría III-B] con [carrocería tipo baranda (Vehículos destinados al transporte de mercancías con carrocería de madera o metal, sin techo, que forma una caja rectangular. Puede tener fondo plano o curvo. Incluye a las tolvas fijas con extensiones adicionales) o Furgón (Vehículo con carrocería cerrada con techo para el transporte de mercancías y separada del habitáculo de pasajeros. Puede o no tener compuertas laterales y/o posteriores)] 2	4
01		
02	Balanza electrónica de 1000 kg o más	1
	Se instalará en el almacén central de la UGEL El Collao	
03	Camioneta cerrada 4x4 o camioneta rural	1

Las unidades de transporte deberán ser de una antigüedad no mayor a ocho (8) años³ y encontrarse en óptimas condiciones, además de estar habilitadas para el transporte de mercancías en general, a fin de que brinden las garantías del caso.

Acreditación

- ✓ Copia simple del certificado de habilitación vehicular emitido por el MTC o Tarjeta Única de Circulación Electrónica emitida por el MTC de cada uno de los vehículos ofertados para realizar el servicio.
- ✓ Copia simple del SOAT vigente para cada una de las unidades de transporte que prestarán el servicio

2 La Entidad deberá determinar según la magnitud de la contratación, cantidades de IIEE, rutas de distribución y peso del material educativo asignado.

3 La Entidad deberá determinar según la magnitud de la contratación, cantidades de IIEE, rutas de distribución y peso del material educativo asignado.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- ✓ Copia simple de la tarjeta de propiedad de cada uno de las unidades de transporte propuestos para realizar el servicio.
- ✓ Copia simple del certificado de inspección técnica vehicular de cada uno de las unidades de transporte para realizar el servicio.

Se deberá presentar copia simple de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Se precisa que las unidades de transporte tendrán Pólizas de Seguros y Habilitación Vehicular, SOAT, tarjeta de propiedad, revisión técnica vigente durante la totalidad de la ejecución del servicio.

Copia de documento que sustenta la propiedad, la posesión, el compromiso de compra de venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

6.3. Personal no clave

El personal para brindar el servicio de transporte terrestre a la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, será el siguiente:

PERSONAL NO CLAVE

N°	Puesto	Cantidad
01	Conductor	5
03	Estibador	5

a) Conductor

Actividades:

- ✓ Velar por el conservado de los materiales educativos.
- ✓ Realizar el servicio de conducción de las unidades de transporte con los materiales educativos hacia las IIEE según el Anexo 1.
- ✓ Verificar con el coordinador las cargas de los materiales educativos.
- ✓ Reportar al coordinador los incidentes de tránsito.
- ✓ Verificar que el material educativo a trasladar sea exclusivamente de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao.

Perfil:

- ✓ Experiencia mínima de un (1) año y/o doce (12) meses como conductor y/o chofer en trabajos iguales y/o similares al objeto de la contratación.
- ✓ Licencia de conducir respectiva a la categoría del vehículo de transporte que maneje, debe corresponder a la capacidad de carga (Tn) de la unidad vehicular que prestará el servicio de transporte.

Acreditación:

- ✓ Copia simple de su Documento Nacional de Identidad.
- ✓ Copia simple de la Licencia de conducir respectiva a la categoría del vehículo de transporte que maneje, debe corresponder a la capacidad de carga (Tn) de la unidad vehicular que prestará el servicio de transporte.
- ✓ Un (1) año mínimo y/o doce (12) meses como conductor y/o chofer en trabajos iguales y/o similares al objeto de contratación.
- ✓ Copia simple de su RECORD expedido por la Dirección de Circulación y Seguridad Vial de la Dirección General de Transporte Terrestre.



La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

b) Estibador

Actividades:

- ✓ Velar por el conservado de los materiales educativos.
- ✓ Realizar la estiba y desestiba de los materiales educativos.

Acreditación:

- ✓ Copia de su Documento Nacional de Identidad.

Nota importante: El personal y/o unidades de transporte que no hayan sido acreditadas con la documentación anteriormente descrita, no tendrán autorización para el ingreso en los ambientes donde se encuentran los bienes a trasladar, siendo responsabilidad de EL CONTRATISTA acreditar dichos documentos de manera previa al inicio de sus actividades de tal manera de no verse afectado con los plazos de ejecución del servicio.

El personal y/o unidades de transporte que no hayan sido acreditadas con la documentación solicitada, no tendrán autorización para el ingreso al lugar de recojo de los bienes. Es responsabilidad de EL CONTRATISTA, remitir la documentación solicitada previamente a la ejecución del servicio de tal manera de no verse afectado con los plazos de ejecución del servicio.

7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACIÓN

7.1. Otras obligaciones

7.1.1. Otras obligaciones del contratista

EL CONTRATISTA deberá cumplir con las normas y permisos establecidos por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC), Superintendencia de Transporte Terrestre de personas Carga y Mercancías (SUTRAN) y demás relacionadas al objeto del servicio. Asimismo, deben contar con el permiso de operación (vigente) otorgado por el MTC donde figuren la cantidad de vehículos inscritos.

EL CONTRATISTA deberá brindar el servicio de recojo, modulado, embalaje, rotulado, traslado y entrega de los bienes desde el lugar de origen hasta los lugares de destino (IIEE) indicados en el Anexo 1. En esa medida, EL CONTRATISTA debe observar la adecuada diligencia en el cuidado y seguridad, a fin de que el material educativo sea entregado a su usuario final sin merma o deterioro. Para cumplir con lo señalado brindará un adecuado de servicio de estiba y desestiba.

EL CONTRATISTA solo podrá coordinar los requerimientos del servicio y recibir material educativo con el personal autorizado por la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao.

EL CONTRATISTA asume la responsabilidad de realizar la entrega de los materiales educativos en el lugar de destino según el Anexo 1, teniendo la obligación de recabar las firmas de conformidad en los documentos que serán proporcionados por la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, que acrediten oficialmente la entrega y conformidad del material educativo.

Para la realización del servicio, EL CONTRATISTA designará al coordinador que se encargará de las verificaciones y disposiciones pertinentes a la ejecución del servicio a contratarse, quien debe contar con capacidad de decisión frente a cualquier



situación o contingencia que se presente y quien será la persona autorizada para coordinar directamente con la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, aspectos relacionados con la provisión del servicio, debiendo informar sobre el estado de la distribución, cada vez que sea requerido. En el caso de su ausencia y/o reemplazo, EL CONTRATISTA debe designar a una persona suplente de igual o superior perfil del personal reemplazado, que cuente con las mismas atribuciones. La designación de estas personas; así como los cambios de los mismos, deberán ser realizados por correo electrónico o por escrito, previo al inicio del recojo de los bienes. Dicho esto, el encargado de la coordinación reemplazado por EL CONTRATISTA deberá contar con las capacidades y las habilidades mínimas solicitadas por la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao para ejecutar la coordinación de actividades afines o similares.

EL CONTRATISTA asume la responsabilidad por los faltantes y/o mermas. En el caso de pérdida atribuible al Contratista o provenientes de delitos contra el patrimonio o de cualquier índole, ocurrida durante el transporte, serán asumidos a cuenta de EL CONTRATISTA de corresponder. Sin perjuicio que, la Entidad inicie las acciones legales pertinentes para restituir lo perdido o sustraído, efectuando las coordinaciones para la ejecución de la garantía correspondiente.

En el caso de atentado, robo o siniestro fortuito que cause perjuicio al material educativo, EL CONTRATISTA formulará la denuncia policial correspondiente, notificando a la Entidad, el informe de los hechos (especificando descripción de los bienes perdidos o extraviados, nombre y dirección del destinatario, peso de los bienes perdidos o extraviados), en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas de concluido el hecho; adjuntando la respectiva denuncia policial en un plazo no mayor de cuarenta y ocho (48) horas de haber presentado el informe. En situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA retornará al remitente los diversos bienes que no hayan sido entregados en los puntos de la devolución, con el compromiso de realizar la remesa en una fecha posterior.

EL CONTRATISTA es responsable de velar por que su personal contratado no cuente con antecedentes penales, policiales y judiciales, así como presenten una buena salud para la prestación del servicio.

EL CONTRATISTA es responsable por los accidentes y daños que pudieran sufrir su personal propio dentro de los lugares de origen y/o lugares de entrega de los bienes.

EL CONTRATISTA es responsable de cualquier infracción o comiso de bienes como resultado del incumplimiento establecido en el Reglamento de comprobantes de pago vigente.

7.2. Adelantos

No aplica

7.3. Subcontratación

Se aplicará en función del artículo 147 – subcontrataciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

7.4. Confidencialidad

El servicio requiere de confiabilidad, no pudiendo EL CONTRATISTA dar información a terceros sobre el movimiento de carga.

7.5. PROPIEDAD INTELECTUAL

No aplica.



7.6. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

EL CONTRATISTA debe llevar un registro actualizado de las cargas de entrega de los bienes en los diferentes lugares de origen, así como un registro actualizado de las recepciones de dichas cargas en los lugares de destino y deberá presentarlo cada vez que sea requerido por la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, dicha comunicación será realizado por escrito o por correo electrónico.

EL CONTRATISTA mantendrá una comunicación permanente a la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao sobre el desarrollo de la distribución del material educativo, los cuales serán remitidos por escrito o correo electrónico al responsable acreditado por la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao para los fines de cumplimiento ante el MINEDU.

La Unidad de Gestión Educativa Local El Collao se reserva el derecho de solicitar la separación en cualquier momento de los trabajadores de EL CONTRATISTA que a su juicio no reúna las condiciones y/o cometan faltas disciplinarias. EL CONTRATISTA deberá disponer del reemplazo correspondiente, de tal manera que se vea interrumpido el servicio contratado.

EL CONTRATISTA mantendrá actualizado los requisitos necesarios para la correcta atención del servicio, por ejemplo, SOAT de las unidades de transporte vigente, pólizas de seguro vigente, autorizaciones de circulación para carga vigente, certificado de revisión técnica, etc.

EL CONTRATISTA debe tener la capacidad de disponer de vehículos de transportes adicionales, en caso de ser necesarios, para poder realizar la ejecución del servicio dentro de los plazos establecidos en el contrato, sin que esto genere un costo adicional a la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao.

7.7. Conformidad de la prestación

Para la emisión del acta de conformidad a cargo de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, EL CONTRATISTA deberá presentar lo siguiente:

- Guías de remisión transportista de los materiales educativos trasladados; con nombres, apellidos, firma, sello y DNI de la persona facultada a recibir los materiales educativos en el lugar de destino y fecha exacta en que los recibió.
- PECOSA entregados por la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, con nombres, apellidos, firma, sello y DNI de la persona facultada a recibir los materiales educativos en el lugar de destino y fecha exacta en que los recibió.
- Reporte de liquidación de la prestación del servicio por los bienes trasladados y lugares de destino. Este reporte debe detallar lo siguiente:
 - Fecha de recojo
 - Fecha de entrega
 - Lugar de destino
 - Peso
 - Numero de PECOSA

El responsable del Área de Gestión Pedagógica, previo a emitir la conformidad del servicio, deberá solicitar al responsable de almacén o quien haga sus veces, el informe de verificación, validación y visto bueno de la documentación remitida por EL CONTRATISTA y cumplimiento del servicio.

Luego, previa revisión de los informes recibidos por parte del responsable del almacén o quien haga sus veces, el responsable del Área de Gestión Pedagógica deberá emitir el Informe de Conformidad de la documentación que sustente la prestación del servicio, el cual deberá



indicar la conformidad de recepción pormenorizada por cada documento recibido mediante informe por parte del almacén de la Entidad o quien haga sus veces.

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignará en el acta respectiva y se le comunicará a EL CONTRATISTA indicando claramente el sentido de estas, dándose un plazo prudencial para subsanar, en función de la complejidad del servicio. Dicho plazo no debe ser menor de dos (02) días ni mayor de ocho (08) días calendarios. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, aplicando las penalidades correspondientes, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no será aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD, no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

Una vez otorgada la conformidad, Los presentes términos no contemplan un ajuste (incremento) de precios durante la ejecución del contrato.

7.8. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de EL CONTRATISTA en Soles, en Pagos parciales por entregas realizadas a la contraprestación al CONTRATISTA en soles, el 100% del monto que corresponde a la entrega realizada, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación del servicio deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (07) días calendarios de producida la recepción, tal como lo establece el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

COSTO A PAGAR POR RUTAS:

SALIDAS	ruta 1	ruta 2	ruta 3
PRIMERA SALIDA	6000.00	6000.00	5000.00
SEGUNDA SALIDA	5000.00	4000.00	4000.00
TOTAL	11,000.00	10,000.00	9,000.00

La Entidad debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

El pago se efectuará en la cuenta del proveedor con código interbancario, según el documento de autorización de pago presentado por EL CONTRATISTA.

7.9. Formula de reajuste

No aplica

7.10. Penalidades aplicables

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará a EL CONTRATISTA una penalidad por cada día de retraso, hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el Artículo 162



del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F= 0.40
- b) Para los plazos mayores a sesenta (60) días: F= 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

7.11. Otras penalidades

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	No cumplir con los plazos establecidos para el recojo de bienes del requerimiento solicitado por parte de la Entidad, el mismo que no debe de exceder de tres (3) días calendario.	Se aplicará el cinco por ciento (5%) del valor de la UIT vigente por cada día atraso.	Según la evaluación de los plazos por parte del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao.
1	No cumplir con los plazos establecidos para la presentación del informe detallado de los hechos y la denuncia policial, en el caso que fuera objeto de robo/asalto o siniestro de los materiales educativos	Se aplicará el cinco por ciento (5%) del valor de la UIT vigente por cada día de atraso.	Según la evaluación de los plazos por parte del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao.
2	No remitir al representante designado por la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao y/o área de almacén y/o área usuaria el reporte diario con la información actualizada del desarrollo de la distribución.	Se aplicará el cinco por ciento (5%) del valor de la UIT vigente por cada día no reportado.	Según la evaluación de los plazos por parte del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao.
3	No cumplir con el objetivo del servicio por perdida o daño o mala distribución de los materiales educativos.	Se aplicará el quince (15%) de la UIT vigente por carta notificada.	Según la evaluación de los plazos por parte del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao.

7.12. Responsabilidad por vicios ocultos

EL CONTRATISTA es responsable por la calidad y vicios ocultos del servicio por el periodo de un (01) año, contados a partir de la emisión de la respectiva conformidad.

8. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:



- Constancia de Registro Nacional de Transporte Terrestre de Mercancías, emitido por el MTC (de cada uno de los vehículos ofertados para el presente servicio de corresponder).
- Habilitación vehicular

Importante

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un poslor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

Acreditación:

- Copia simple de la constancia de Registro Nacional de Transporte de Mercancías emitido por el MTC y/o copia simple legible de la web donde figure su inscripción en el citado registro.
- Copia del Certificado de habilitación vehicular emitido por el MTC de cada uno de los vehículos ofertados para el presente servicio, en el caso de consorcios deberá ser presentado por cada uno de los miembros.

B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

Los equipos, implementos y materiales proporcionados por EL CONTRATISTA deberán estar en buen estado y cien por ciento (100%) operativos para la prestación del servicio y uso, asimismo, estos deberán ser asumidos por EL CONTRATISTA no irrogando gasto alguno al Conductor y al estibador y mucho menos a la Entidad.

EQUIPAMIENTO

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	Unidad de transporte	
	Deben tener una capacidad mínima de cuatro [(4) a ocho (8) Tn], [Categoría III-B] con [carrocería tipo baranda (Vehículos destinado al transporte de mercancías con carrocería de madera o metal, sin techo, que forma una caja rectangular. Puede tener fondo plano o curvo. Incluye a las tolvas fijas con extensiones adicionales) o Furgón (Vehículo con carrocería cerrada con techo para el transporte de mercancías y separada del habitáculo de pasajeros. Puede o no tener compuertas laterales y/o posteriores)].	4
01		



- | | | |
|----|--|---|
| 02 | Balanza electrónica de 1000 kg o más | 1 |
| | Se instalará en el almacén central de la Ugel El Collao. | |
| 03 | Camioneta cerrada 4x4 o camioneta rural | 1 |

Acreditación:

Se precisa que las unidades de transporte tendrán Habilitación Vehicular, SOAT, tarjeta de propiedad, revisión técnica.

- Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido

B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos

Experiencia mínima de dos (02) años en el desarrollo de tareas como Supervisor y/o Coordinador en servicios similares como; Servicio de transporte y/o distribución de materiales educativos, servicio de transporte de carga de material educativo y/o didáctico, servicio de transporte y distribución de carga, servicio de transporte y distribución de carga que incluya modulado, paquetería y/o envasado, servicios de transporte de carga y entrega de encomiendas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (trasape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 168,000.00 (Ciento sesenta y ocho mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 42,000.00 (Cuarenta y dos mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: **Servicio de transporte y/o distribución y/o movilización y/o carguio de material educativo y/o textos y/o fungible y/o didáctico y/o de oficina y/o de limpieza.**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁴, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

4 Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0085-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacientemente en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [se a utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

9. ANEXOS

Se adjunta los siguientes anexos:

- **Anexo 1: RELACION DE IIEE A DISTRIBUIR.**

ruta 01

ZONA N° 01 (Distrito Capaso)

INICIAL ESCOLARIZADO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DRE	Provincia	Distrito	C. M.	II. EE.	Dirección	Centro Poblado
Puno	El Collao	Capaso	1610229	1057	San José de Ancomarca	San José de Ancomarca
Puno	El Collao	Capaso	1610252	1082	Tupala Hacienda	Tupala Hacienda
Puno	El Collao	Capaso	1610187	1052	Rosario Alto Ancomarca	Rosario Alto Ancomarca
Puno	El Collao	Capaso	1472547	697	Capaso	Capaso

PRIMARIA

DRE	Provincia	Distrito	C. M.	II. EE.	Dirección	Centro Poblado
Puno	El Collao	Capaso	0474619	70621	Ancomarca	Ancomarca
Puno	El Collao	Capaso	0220939	70215	Capaso	Capaso
Puno	El Collao	Capaso	0220921	70214	Rosario Alto Ancomarca	Rosario Alto Ancomarca
Puno	El Collao	Capaso	0220962	70218	Chua	Chua
Puno	El Collao	Capaso	0239392	Anexo 71543	San Salvador Tiracollo	San Salvador Tiracollo
Puno	El Collao	Capaso	0239392	71543	Tupala Hacienda	Tupala Hacienda
Puno	El Collao	Capaso	0799551	70747	Patjata	Patjata

SECUNDARIA

DRE	Provincia	Distrito	C. M.	II. EE.	Dirección	Centro Poblado
Puno	El Collao	Capaso	0701573	San José de Ancomarca	San José de Ancomarca	San José de Ancomarca
Puno	El Collao	Capaso	0579037	Tupala	Tupala Hacienda	Tupala Hacienda
Puno	El Collao	Capaso	1027671	Capaso	Capaso	Capaso

ZONA N° 02 (Distrito Santa Rosa Mazocruz)

INICIAL NO ESCOLARIZADO

DRE	Provincia	Distrito	C. M.	II. EE.	Dirección	Centro Poblado
-----	-----------	----------	-------	---------	-----------	----------------



Puno	El Collao	Santa Rosa	3948501	Pequeños retoños	Santa Rosa	Santa Rosa
------	-----------	------------	---------	------------------	------------	------------

INICIAL ESCOLARIZADO

DRE	Provincia	Distrito	C. M.	II. EE.	Dirección	Centro Poblado
Puno	El Collao	Santa Rosa	0549006	267	Santa Rosa	Santa Rosa
Puno	El Collao	Santa Rosa	0500538	220	3 de Mayo	3 de Mayo
Puno	El Collao	Santa Rosa	1610245	1063	Sapachulpa	Sapachulpa
Puno	El Collao	Santa Rosa	1609726	1066	Huanacamaya	Huanacamaya
Puno	El Collao	Santa Rosa	1633494	1073	Chichillapi	Chichillapi
Puno	El Collao	Santa Rosa	1472513	721	Ayupalca	Ayupalca
Puno	El Collao	Santa Rosa	1556695	722	Sulcanaca	Sulcanaca
Puno	El Collao	Santa Rosa	1556604	723	Mazocruz	Mazocruz
Puno	El Collao	Santa Rosa	1561414	748	Providencia	Providencia

PRIMARIA

DRE	Provincia	Distrito	C. M.	II. EE.	Dirección	Centro Poblado
Puno	El Collao	Santa Rosa	0306209	70388	Sulcanaca	Sulcanaca
Puno	El Collao	Santa Rosa	0529602	70643	Apopata	Apopata
Puno	El Collao	Santa Rosa	0548909	70626	Punta Perdida	Punta Perdida
Puno	El Collao	Santa Rosa	1155134	70746	Ayupalca	Ayupalca



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Puno	El Collao	Santa Rosa	1155142	70749	Providencia	Providencia
Puno	El Collao	Santa Rosa	0306191	70387	Huanacamaya	Huanacamaya
Puno	El Collao	Santa Rosa	0306225	70390	Patapata	Patapata
Puno	El Collao	Santa Rosa	0305847	70342	Chichillapi	Chichillapi
Puno	El Collao	Santa Rosa	0305839	70341	Santa Rosa	Santa Rosa
Puno	El Collao	Santa Rosa	0306183	70386	Llusta/Ancollo	Llusta/Ancollo
Puno	El Collao	Santa Rosa	0305854	70343	Alianza	Alianza
Puno	El Collao	Santa Rosa	0559351	70669	Cuipaculpa	Cuipaculpa

SECUNDARIA

DRE	Provincia	Distrito	C. M.	II. EE.	Dirección	Centro Poblado
Puno	El Collao	Santa Rosa	1633791	Providencia	Ajipincucho	Ajipincucho
Puno	El Collao	Santa Rosa	0533810	Santa Rosa	Santa Rosa	Santa Rosa
Puno	El Collao	Santa Rosa	0500439	José María Arguerdas	Mazocruz	Mazocruz

ZONA 03 (Distrito Conduriri)

INICIAL NO ESCOLARIZADO

DRE	Provincia	Distrito	C. M.	II. EE.	Dirección	Centro Poblado
Puno	El Collao	Conduriri	3925643	Sol Nacientes	Apopata	Apopata
Puno	El Collao	Conduriri	2137911	Circa Pampa	Circa Pampa	Circa Pampa



INICIAL ESCOLARIZADO

DRE	Provincia	Distrito	C. M.	II. EE.	Dirección	Centro Poblado
Puno	El Collao	Conduriri	0539650	259	Municipal	Municipal
Puno	El Collao	Conduriri	1610159	1059	Sales Chico	Sales Chico
Puno	El Collao	Conduriri	1610203	1060	Sales Grande	Sales Grande
Puno	El Collao	Conduriri	1610153	1074	Pairumani	Pairumani
Puno	El Collao	Conduriri	1609643	1072	Calasaya	Calasaya
Puno	El Collao	Conduriri	1609627	1051	Tiutiri Hacienda	Tiutiri Hacienda
Puno	El Collao	Conduriri	1610260	1068	Untave	Untave
Puno	El Collao	Conduriri	1610278	1079	Yarihuani	Yarihuani

PRIMARIA

DRE	Provincia	Distrito	C. M.	II. EE.	Dirección	Centro Poblado
Puno	El Collao	Conduriri	0755272	70739	Chiutiri Hacienda	Chiutiri Hacienda
Puno	El Collao	Conduriri	0220798	70201	Calasaya	Calasaya
Puno	El Collao	Conduriri	0232033	Anexo 70197	Sicuni	Sicuni
Puno	El Collao	Conduriri	0243766	70610	Miraflores	Miraflores

SECUNDARIA

DRE	Provincia	Distrito	C. M.	II. EE.	Dirección	Centro Poblado
Puno	El Collao	Conduriri	0579045	Túpac Amaru	Conduriri	Conduriri

ZONA 05 (Distrito llave parte alta)

INICIAL NO ESCOLARIZADO

DRE	Provincia	Distrito	C. M.	II. EE.	Dirección	Centro Poblado
Puno	El Collao	Ilave	2143705	Latcollo Sejuyo	Latcollo Sejuyo	Latcollo Sejuyo
Puno	El Collao	Ilave	3924678	Pequeños sabios	Cangalli	Cangalli



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Puno	El Collao	Ilave	2138003	Mullachico	Mullachico	Mullachico
Puno	El Collao	Ilave	2138005	Jiscullaya	Jiscullaya	Jiscullaya
Puno	El Collao	Ilave	2141407	Arcoamaya	Arcoamaya	Arcoamaya
Puno	El Collao	Ilave	2141416	Miracachi	Miracachi	Miracachi
Puno	El Collao	Ilave	2141424	Achata	Hacienda Hachata	Hacienda Hachata
Puno	El Collao	Ilave	2141427	Janchallani	Janchallani	Janchallani
Puno	El Collao	Ilave	3924671	Fortaleza	Ilave	Ilave
Puno	El Collao	Ilave	3937181	Jichucollo	Jichucollo	Jichucollo
Puno	El Collao	Ilave	2122410	Tocori Jarani	Tocori Jarani	Tocori Jarani
Puno	El Collao	Ilave	2147116	Morocollo	Morocollo	Morocollo
Puno	El Collao	Ilave	2112501	Kanaki	Kanaki Chicruyo	Kanaki Chicruyo
Puno	El Collao	Ilave	2112503	Queacachi	San Juan de Queacachi	San Juan de Queacachi
Puno	El Collao	Ilave	2127309	Jamachi	Jamachi	Jamachi
Puno	El Collao	Ilave	2122411	Chijotamaya	Chijotamaya	Checca
Puno	El Collao	Ilave	2143705	Latcollo sejuyo		
Puno	El Collao	Ilave	2145526	San José de Chacamarca		
Puno	El Collao	Ilave	3917373	Nuevo Amanecer		
Puno	El Collao	Ilave	3924680	Nueva Generación		
Puno	El Collao	Ilave	3924681	Los Angelitos		
Puno	El Collao	Ilave	3926444	Mi mundo mágico		
Puno	El Collao	Ilave	3956898	Los triunfadores		
Puno	El Collao	Ilave	3957617	Mulla fasiri		
Puno	El Collao	Ilave	3962640	Arcoamaya		



INICIAL ESCOLARIZADO

DRE	Provincia	Distrito	C. M.	II. EE.	Dirección	Centro Poblado
Puno	El Collao	Ilave	799296	307	Chijichaya	Chijichaya
Puno	El Collao	Ilave	1027192	314	San Cristobal	San Cristobal
Puno	El Collao	Ilave	1027143	319	Checca	Checca
Puno	El Collao	Ilave	1472554	698	Catamuro 2	Catamuro 2
Puno	El Collao	Ilave	1472570	700	Churo Maquera	Churo Maquera
Puno	El Collao	Ilave	1472661	707	Jachocco Huaracco	Jachocco Huaracco
Puno	El Collao	Ilave	1472679	708	Lacaya	Lacaya
Puno	El Collao	Ilave	1472711	712	Siraya	Siraya
Puno	El Collao	Ilave	1493089	714	Lacachi	Lacachi
Puno	El Collao	Ilave	1472737	720	Colloco Huaychani	Colloco Huaychani
Puno	El Collao	Ilave	1556521	725	Checachata	Checachata
Puno	El Collao	Ilave	1556596	729	Jarani	Jarani
Puno	El Collao	Ilave	1556638	731	Pichincuta	Pichincuta
Puno	El Collao	Ilave	1556570	733	Huarahuarani	Huarahuarani
Puno	El Collao	Ilave	1556562	734	Cutini Pucara	Cutini Pucara
Puno	El Collao	Ilave	1556653	736	Huinihuinini	Huinihuinini
Puno	El Collao	Ilave	1566330	751	Churo Lopez	Churo Lopez
Puno	El Collao	Ilave	1609676	1064	Choccoquelicani	Choccoquelicani
Puno	El Collao	Ilave	1610179	1071	Quelicani Chico	Quelicani Chico
Puno	El Collao	Ilave	1610161	1077	Pallallmarca	Pallallmarca
Puno	El Collao	Ilave	1609684	1078	Chungara	Chungara
Puno	El Collao	Ilave	1610211	1080	San Carlos Marcacollo	San Carlos Marcacollo
Puno	El Collao	Ilave	1609718	1081	Coraraca	Coraraca
Puno	El Collao	Ilave	1653492	1118	Concahui	Concahui
Puno	El Collao	Ilave	1678127	1318	Saracaya	Saracaya
Puno	El Collao	Ilave	1710763	1464	Pusuyo	Pusuyo



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Puno	El Collao	Ilave	1710771	1465	Yaurima	Yaurima
------	-----------	-------	---------	------	---------	---------

PRIMARIA

DRE	Provincia	Distrito	C. M.	II. EE.	Dirección	Centro Poblado
Puno	El Collao	Ilave	0231845	70178	Yacango Central	Yacango Central
Puno	El Collao	Ilave	0549402	70200	Cangalli	Cangalli
Puno	El Collao	Ilave	0270637	70317	Churu Maquera	Churu Maquera
Puno	El Collao	Ilave	0270645	70318	Checca	Checca
Puno	El Collao	Ilave	0270660	70320	Siraya	Siraya
Puno	El Collao	Ilave	0270710	70325	Jachocco	Jachocco
Puno	El Collao	Ilave	0270728	70326	Ullacachi	Ullacachi
Puno	El Collao	Ilave	0270744	70328	Catamuro	Catamuro
Puno	El Collao	Ilave	0270751	70329	Cutini Pucara	Cutini Pucara
Puno	El Collao	Ilave	0305904	70348	Jaquencachi	Jaquencachi
Puno	El Collao	Ilave	0305938	70351	Senka	Senka
Puno	El Collao	Ilave	0305987	70356	Chijichaya	Chijichaya
Puno	El Collao	Ilave	0305995	70357	Mullacontihueco	Mullacontihueco
Puno	El Collao	Ilave	0306019	70358	Concahui	Concahui
Puno	El Collao	Ilave	0306043	70359	Coraraca	Coraraca
Puno	El Collao	Ilave	0306068	70361	Jichu Collo	Jichu Collo
Puno	El Collao	Ilave	0306233	70365	Huarahuarani	Huarahuarani
Puno	El Collao	Ilave	0306407	70374	Huni Huinini	Huni Huinini
Puno	El Collao	Ilave	0615476	70659	Wencasi	Wencasi
Puno	El Collao	Ilave	0615294	70686	Chocoquelicani	Chocoquelicani
Puno	El Collao	Ilave	0615328	70711	Pucara Yacango	Pucara Yacango
Puno	El Collao	Ilave	0744342	70712	Lopez	Lopez
Puno	El Collao	Ilave	0660373	70723	Checachata	Checachata
Puno	El Collao	Ilave	0744383	70730	Pallalimarca	Pallalimarca
Puno	El Collao	Ilave	0755017	70731	Lacaya	Lacaya
Puno	El Collao	Ilave	0744359	70733	Jisculaya	Jisculaya



Puno	El Collao	Ilave	0744367	70735	Quelcahueco	Quelcahueco
Puno	El Collao	Ilave	0848879	70750	Mulla Faciri	Mulla Faciri

SECUNDARIA

DRE	Provincia	Distrito	C. M.	II. EE.	Dirección	Centro Poblado
Puno	El Collao	Ilave	1027804	SAN ANTONIO	Checca	Checca
Puno	El Collao	Ilave	1653476	TIUTIRI ANTAMARCA	Tiutiri	Tiutiri
Puno	El Collao	Ilave	0660431	IES YACANGO	Yacango Central	Yacango Central
Puno	El Collao	Ilave	0755199	ULLACACHI	Ullacachi	Ullacachi
Puno	El Collao	Ilave	0755280	CANGALLI	Cangalle	Cangalle
Puno	El Collao	Ilave	1027812	CHIJICHAYA	Chijichaya	Chijichaya
Puno	El Collao	Ilave	0578898	HORACIO ZEVALLOS GAMES	Jachocco	Jachocco
Puno	El Collao	Ilave	0578880	SIRAYA	Siraya	Siraya

ruta 02

ZONA N° 06 (Distrito Ilave Parte Media)

INICIAL NO ESCOLARIZADO

DRE	Provincia	Distrito	C. M.	II. EE.	Dirección	Centro Poblado
Puno	El Collao	Ilave	2129607	Percatuyo	Percatuyo	Percatuyo
Puno	El Collao	Ilave	2143701	Suquinapi	Suquinapi	Suquinapi
Puno	El Collao	Ilave	2145521	Pueblo Libre	Pueblo Libre	Pueblo Libre
Puno	El Collao	Ilave	2145523	Jacha Pampa	Tulaya Pampa	Tulaya Pampa
Puno	El Collao	Ilave	2132301	Anicho	Anicho	Anicho
Puno	El Collao	Ilave	2124007	Taapaca	Taapaca	Taapaca
Puno	El Collao	Ilave	2126503	Mañazo	Mañazo	Mañazo



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**INICIAL
ESCOLARIZADO**

DRE	Provincia	Distrito	C. M.	II. EE.	Dirección	Centro Poblado
Puno	El Collao	Ilave	474577	216	Bellavista	Bellavista
Puno	El Collao	Ilave	474601	223	San Miguel	San Miguel
Puno	El Collao	Ilave	229765	246	Alasaya	Alasaya
Puno	El Collao	Ilave	574889	260	Ramon Castilla	Ramon Castilla
Puno	El Collao	Ilave	744250	302	Cruzani	Cruzani
Puno	El Collao	Ilave	744268	303	Ilave	Ilave
Puno	El Collao	Ilave	744276	304	Porvenir Miraflores	Porvenir Miraflores
Puno	El Collao	Ilave	799288	306	Mullacontihueco	Mullacontihueco
Puno	El Collao	Ilave	1027234	315	Chucaraya	Chucaraya
Puno	El Collao	Ilave	1027242	316	Ullacachi	Ullacachi
Puno	El Collao	Ilave	1030014	351	Santa Bárbara	Santa Bárbara
Puno	El Collao	Ilave	1027044	365	San Miguel	San Miguel
Puno	El Collao	Ilave	1576149	402	Ilave	Ilave
Puno	El Collao	Ilave	1472505	694	Ancoamaya	Ancoamaya
Puno	El Collao	Ilave	1472562	699	Chijuyo Copapujo	Chijuyo Copapujo
Puno	El Collao	Ilave	1472604	701	Ocoña	Ocoña
Puno	El Collao	Ilave	1472687	709	Pantihueco	Pantihueco
Puno	El Collao	Ilave	1472695	710	Poquichilla	Poquichilla
Puno	El Collao	Ilave	1472729	713	Tanapaca	Tanapaca
Puno	El Collao	Ilave	1472588	718	Collata	Collata
Puno	El Collao	Ilave	1472596	719	Huancarani	Huancarani
Puno	El Collao	Ilave	1556489	724	Ilave	Ilave
Puno	El Collao	Ilave	1556687	726	Simillaca	Simillaca
Puno	El Collao	Ilave	1556505	727	Challocallo	Challocallo
Puno	El Collao	Ilave	1556554	732	Conchaca	Conchaca



Puno	El Collao	Ilave	1561422	749	Piñutani	Piñutani
Puno	El Collao	Ilave	1633502	1050	Ilave	Ilave
Puno	El Collao	Ilave	1609619	1053	Santa María	Santa María
Puno	El Collao	Ilave	1609635	1054	Ancasaya	Ancasaya
Puno	El Collao	Ilave	1609742	1056	Lacotuyo	Lacotuyo
Puno	El Collao	Ilave	1609700	1058	Collpuyo	Collpuyo
Puno	El Collao	Ilave	1609692	1062	Chuntacollo	Chuntacollo
Puno	El Collao	Ilave	1633510	1065	Ilave	Ilave
Puno	El Collao	Ilave	1609650	1070	Chillacollo	Chillacollo
Puno	El Collao	Ilave	1609734	1076	Jaquencachi	Jaquencachi
Puno	El Collao	Ilave	1578715	1083	Corpa	Corpa
Puno	El Collao	Ilave	1653484	1117	Ilave	Ilave
Puno	El Collao	Ilave	1653518	1119	Ilave	Ilave
Puno	El Collao	Ilave	1678135	1314	Jallanilla	Jallanilla
Puno	El Collao	Ilave	1678143	1317	Ilave	Ilave
Puno	El Collao	Ilave	1692250	1320	San José	San José
Puno	El Collao	Ilave	1710805	1463	Llau	Llau
Puno	El Collao	Ilave	1749217	CEBE	Ilave	Ilave

PRIMARIA

DRE	Provincia	Distrito	C. M.	II. EE.	Dirección	Centro Poblado
Puno	El Collao	Ilave	0573139	70161	Suquinapi	Suquinapi
Puno	El Collao	Ilave	0270611	70315	Ramón Castilla	Ramón Castilla
Puno	El Collao	Ilave	0270629	70316	San Miguel	San Miguel
Puno	El Collao	Ilave	0270652	70319	Mañazo	Mañazo
Puno	El Collao	Ilave	0270686	70322	Chucaraya	Chucaraya
Puno	El Collao	Ilave	0270694	70323	Apharuni	Apharuni
Puno	El Collao	Ilave	0270736	70327	Chijuyo Copapujo	Chijuyo Copapujo
Puno	El Collao	Ilave	0305888	70346	Challa Ccollo	Challa Ccollo



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Puno	El Collao	Ilave	0305896	70347	Copacachi Chilacollo	Copacachi Chilacollo
Puno	El Collao	Ilave	0305920	70350	Pichincuta	Pichincuta
Puno	El Collao	Ilave	0305946	70352	Alquipa	Alquipa
Puno	El Collao	Ilave	0305953	70353	Ancoamaya	Ancoamaya
Puno	El Collao	Ilave	0559237	70354	Pusuyo	Pusuyo
Puno	El Collao	Ilave	0306050	70360	Simillaca	Simillaca
Puno	El Collao	Ilave	0306092	70363	Conchaca	Conchaca
Puno	El Collao	Ilave	0306332	70367	Corpa Maquera	Corpa Maquera
Puno	El Collao	Ilave	0306365	70370	San Cristobal	San Cristobal
Puno	El Collao	Ilave	0306381	70372	Collata	Collata
Puno	El Collao	Ilave	0306399	70373	Huancarani	Huancarani
Puno	El Collao	Ilave	0306142	70382	Ocoña	Ocoña
Puno	El Collao	Ilave	0218446	70613	Suyo	Suyo
Puno	El Collao	Ilave	0243790	70614	Alasaya	Alasaya
Puno	El Collao	Ilave	0547612	70648	Thocori Jarani	Thocori Jarani
Puno	El Collao	Ilave	0516344	70718	Ilave	Ilave
Puno	El Collao	Ilave	0474429	70722	Patihueco	Patihueco
Puno	El Collao	Ilave	0744318	70728	Perú Birf - Ilave	Perú Birf - Ilave
Puno	El Collao	Ilave	0755108	70736	Santa María	Santa María
Puno	El Collao	Ilave	0243915	71007	"MZG" Ilave	"MZG" Ilave
Puno	El Collao	Ilave	1576131	72756	Balsabe	Balsabe

SECUNDARIA

DRE	Provincia	Distrito	C. M.	II. EE.	Dirección	Centro Poblado
Puno	El Collao	Ilave	0240218	José Carlos Mariátegui	Ilave	Ilave
Puno	El Collao	Ilave	0240283	Nuestra Señora del Carmen	Santa Bárbara	Santa Bárbara



Puno	El Collao	Ilave	0578906	Augusto Salazar Bondy	Chucaraya	Chucaraya
Puno	El Collao	Ilave	0578914	Jorge Chavez	Chijuyo	Chijuyo
Puno	El Collao	Ilave	0755223	Politécnico Regional Don Bosco	Bellavista	Bellavista
Puno	El Collao	Ilave	1761857	Perú Birf	José Carlos Mariátegui	José Carlos Mariátegui

ruta 03

ZONA N° 04 (Distrito Pilcuyo)

INICIAL ESCOLARIZADO

DRE	Provincia	Distrito	C. M.	II. EE.	Dirección	Centro Poblado
Puno	El Collao	Pilcuyo	474585	217	18 de Enero	18 de Enero
Puno	El Collao	Pilcuyo	539452	265	Sucano	Sucano
Puno	El Collao	Pilcuyo	755371	301	Chipana	Chipana
Puno	El Collao	Pilcuyo	755389	309	Machatmarca	Machatmarca
Puno	El Collao	Pilcuyo	799395	311	Maquercota	Maquercota
Puno	El Collao	Pilcuyo	1027101	317	Sarapi Arroyo	Sarapi Arroyo
Puno	El Collao	Pilcuyo	1027119	318	Accaso	Accaso
Puno	El Collao	Pilcuyo	1027499	320	Marcollo	Marcollo
Puno	El Collao	Pilcuyo	1472620	703	Pucara	Pucara
Puno	El Collao	Pilcuyo	1472638	704	Sacari Titicachi	Sacari Titicachi
Puno	El Collao	Pilcuyo	1472653	706	Cachipucara	Cachipucara
Puno	El Collao	Pilcuyo	1564624	717	Pacco Bebedero	Pacco Bebedero
Puno	El Collao	Pilcuyo	1556497	738	Caña Maquera	Caña Maquera
Puno	El Collao	Pilcuyo	1556703	739	Taracancamaya	Taracancamaya
Puno	El Collao	Pilcuyo	1556612	740	Mullacani	Mullacani
Puno	El Collao	Pilcuyo	1556646	741	Quety	Quety



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Puno	El Collao	Pilcuyo	1556588	742	Huariquisana	Huariquisana
Puno	El Collao	Pilcuyo	1556539	743	Chojña Chojñani	Chojña Chojñani
Puno	El Collao	Pilcuyo	1556513	744	Chaullacamani	Chaullacamani
Puno	El Collao	Pilcuyo	1556711	745	Yajacircatuyo	Yajacircatuyo
Puno	El Collao	Pilcuyo	1556661	746	Huayllata	Huayllata
Puno	El Collao	Pilcuyo	1556620	747	Pacco Cusullaca	Pacco Cusullaca
Puno	El Collao	Pilcuyo	1561406	750	Jalluyo	Jalluyo
Puno	El Collao	Pilcuyo	1610237	1069	Sancuta	Sancuta
Puno	El Collao	Pilcuyo	1746320	1594	Callachoco	Callachoco

PRIMARIA

DRE	Provincia	Distrito	C. M.	II. EE.	Dirección	Centro Poblado
Puno	El Collao	Pilcuyo	0270769	70330	Maquercota	Maquercota
Puno	El Collao	Pilcuyo	0270777	70331	Huariquisana	Huariquisana
Puno	El Collao	Pilcuyo	0270785	70332	Accaso	Accaso
Puno	El Collao	Pilcuyo	0270793	70333	Mullacani	Mullacani
gggPuno	El Collao	Pilcuyo	0270801	70334	Jilamaico	Jilamaico
Puno	El Collao	Pilcuyo	0270819	70335	Cachipucara	Cachipucara
Puno	El Collao	Pilcuyo	0270827	70336	Taracancamaya	Taracancamaya
Puno	El Collao	Pilcuyo	0335844	70337	Conapi Sumariri	Conapi Sumariri
Puno	El Collao	Pilcuyo	0335811	70338	Yajacircatuyo	Yajacircatuyo
Puno	El Collao	Pilcuyo	0305813	70339	Chipana	Chipana
Puno	El Collao	Pilcuyo	0305821	70340	Pilcuyo	Pilcuyo
Puno	El Collao	Pilcuyo	0306027	70376	Vilcaturpo	Vilcaturpo
Puno	El Collao	Pilcuyo	0306035	70377	Huayllata	Huayllata
Puno	El Collao	Pilcuyo	0306076	70378	Callachoco	Callachoco
Puno	El Collao	Pilcuyo	0306118	70379	Quety	Quety
Puno	El Collao	Pilcuyo	0306126	70380	Sarapi Arroyo	Sarapi Arroyo
Puno	El Collao	Pilcuyo	0306159	70383	Sancuta	Sancuta
Puno	El Collao	Pilcuyo	0306167	70384	Marcuyo	Marcuyo



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Puno	El Collao	Pilcuyo	0306175	70385	Sacari Peñaloza	Sacari Peñaloza
Puno	El Collao	Pilcuyo	0218453	70617	Chaulacamani	Chaulacamani
Puno	El Collao	Pilcuyo	0227729	70634	Ticona	Ticona
Puno	El Collao	Pilcuyo	0516146	70685	Chojña Chojñani	Chojña Chojñani
Puno	El Collao	Pilcuyo	0744417	70737	Jalluiyo	Jalluiyo
Puno	El Collao	Pilcuyo	0744425	70738	Pilcuyo	Pilcuyo
Puno	El Collao	Pilcuyo	0848754	70748	Pacco Cusullaca	Pacco Cusullaca
Puno	El Collao	Pilcuyo	0848721	70751	Quispemaquercota	Quispemaquercota

SECUNDARIA

DRE	Provincia	Distrito	C. M.	II. EE.	Dirección	Centro Poblado
Puno	El Collao	Pilcuyo	0474593	CESAR VALLEJO	24 de Noviembre	24 de Noviembre
Puno	El Collao	Pilcuyo	0522391	JOSE OLAYA	Chipana	Chipana
Puno	El Collao	Pilcuyo	0573196	MIGUEL GRAU	Huayllata	Huayllata
Puno	El Collao	Pilcuyo	0578997	MARISCAL RAMON CASTILLA	Cachipucara	Cachipucara
Puno	El Collao	Pilcuyo	0579003	MANUEL GONZALES PRADA	Maquercota	Maquercota
Puno	El Collao	Pilcuyo	0660423	ACCASO	Accaso	Accaso
Puno	El Collao	Pilcuyo	0701532	MICAELA BASTIDAS	Incaplura	Incaplura

ZONA N° 07 (Distrito Ilave Parte Baja)

INICIAL NO ESCOLARIZADO

DRE	Provincia	Distrito	C. M.	II. EE.	Dirección	Centro Poblado
Puno	El Collao	Ilave	3937178	Totoruma	Totoruma	Totoruma
Puno	El Collao	Ilave	2129604	Jancocollo	Jancocollo	Jancocollo



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Puno	El Collao	Ilave	2145517	Condorpata	Condorpata	Condorpata
Puno	El Collao	Ilave	2132307	Inchupalla	Inchupalla	Inchupalla
Puno	El Collao	Ilave	2132309	Quecañamaya	Quecañamaya	Quecañamaya
Puno	El Collao	Ilave	2133101	Huaycho Huilamaya	Huaycho Huilamaya	Huaycho Huilamaya
Puno	El Collao	Ilave	2133103	Chusmuyo	Chusmuyo	Chusmuyo
Puno	El Collao	Ilave	2133104	Ticuyo	Ticuyo	Ticuyo
Puno	El Collao	Ilave	2136401	Ayriputi	Ayriputi	Ayriputi
Puno	El Collao	Ilave	2141421	Huarasa	Huarasa	Huarasa
Puno	El Collao	Ilave	2141423	Pamaya	Pamaya	Pamaya
Puno	El Collao	Ilave	2142208	Alpacuyo	Alpacuyo	Alpacuyo
Puno	El Collao	Ilave	2123915	Chilimamañini	Chilimamañini	Chilimamañini
Puno	El Collao	Ilave	2124003	Alfaro Pucajrani	Alfaro Pucajrani	Alfaro Pucajrani
Puno	El Collao	Ilave	3937184	Challapujo	Challapujo	Challapujo
Puno	El Collao	Ilave	2127320	Laqui	Laqui	Laqui
Puno	El Collao	Ilave	2127321	Huilasipi	Huilasipi	Huilasipi
Puno	El Collao	Ilave	2127324	Choquetanca	Choquetanca	Choquetanca
Puno	El Collao	Ilave	2127325	Pacapaza	Pacapaza	Pacapaza

INICIAL ESCOLARIZADO

DRE	Provincia	Distrito	C. M.	II. EE.	Dirección	Centro Poblado
Puno	El Collao	Ilave	539551	266	Sulcacatura 1	Sulcacatura 1
Puno	El Collao	Ilave	1027028	310	Camicachi	Camicachi
Puno	El Collao	Ilave	1472521	695	Callata	Callata
Puno	El Collao	Ilave	1472539	696	Cangalli Achatuyo	Cangalli Achatuyo
Puno	El Collao	Ilave	1472612	702	Pharata Copani	Pharata Copani
Puno	El Collao	Ilave	1472646	705	Urani	Urani
Puno	El Collao	Ilave	1472703	711	Rosacani	Rosacani
Puno	El Collao	Ilave	1540939	715	Pajjcha Ccaccapi	Pajjcha Ccaccapi



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Puno	El Collao	Ilave	1556471	728	Apharuni	Apharuni
Puno	El Collao	Ilave	1556547	730	Compacaso	Compacaso
Puno	El Collao	Ilave	1556679	735	Santa Rosa de Huayllata	Santa Rosa de Huayllata
Puno	El Collao	Ilave	1564616	737	Calacota	Calacota
Puno	El Collao	Ilave	1609585	1067	Ccaccata	Ccaccata
Puno	El Collao	Ilave	1609593	1075	Vilca Chile	Vilca Chile
Puno	El Collao	Ilave	1609601	1061	Choque	Choque
Puno	El Collao	Ilave	1609668	1055	Chirimaya	Chirimaya
Puno	El Collao	Ilave	1678168	1316	Maquera Computi	Maquera Computi
Puno	El Collao	Ilave	1678176	1315	Jilacatura	Jilacatura
Puno	El Collao	Ilave	1678184	1319	Sulcacatura II	Sulcacatura II
Puno	El Collao	Ilave	1678192	1313	Choquetanca	Choquetanca
Puno	El Collao	Ilave	1710789	1461	Sicata	Sicata
Puno	El Collao	Ilave	1710797	1462	Alquipa	Alquipa

PRIMARIA

DRE	Provincia	Distrito	C. M.	II. EE.	Dirección	Centro Poblado
Puno	El Collao	Ilave	0230896	70082	Sulcacatura 1	Sulcacatura 1
Puno	El Collao	Ilave	0231357	70128	Jilacatura	Jilacatura
Puno	El Collao	Ilave	0231373	70130	Choquetanca	Choquetanca
Puno	El Collao	Ilave	0231472	70140	Sulcacatura II	Sulcacatura II
Puno	El Collao	Ilave	0231746	70167	Laqui	Laqui
Puno	El Collao	Ilave	0270678	70321	Camicachi	Camicachi
Puno	El Collao	Ilave	0270702	70324	Rosacani	Rosacani
Puno	El Collao	Ilave	0305862	70344	Callata	Callata
Puno	El Collao	Ilave	0305912	70349	Urani	Urani
Puno	El Collao	Ilave	0305979	70355	Ccaccata	Ccaccata
Puno	El Collao	Ilave	0306100	70364	Chiramaya	Chiramaya
Puno	El Collao	Ilave	0306357	70369	Pharata Copani	Pharata Copani



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Puno	El Collao	Ilave	0306373	70371	Santa Rosa de Huayllata	Santa Rosa de Huayllata
Puno	El Collao	Ilave	0306431	70375	Compacaso	Compacaso
Puno	El Collao	Ilave	0218412	70607	Vilcachili	Vilcachili
Puno	El Collao	Ilave	0529404	70661	Choque	Choque
Puno	El Collao	Ilave	0799452	70742	Corpa Flores	Corpa Flores
Puno	El Collao	Ilave	0755132	70743	Calacota	Calacota
Puno	El Collao	Ilave	0845719	71545	Pamaya	Pamaya

SECUNDARIA

DRE	Provincia	Distrito	C. M.	II. EE.	Dirección	Centro Poblado
Puno	El Collao	Ilave	0522490	Jorge Basadre	Camicachi	Camicachi
Puno	El Collao	Ilave	0537464	Pedro Vilcapaza	Santa Rosa de Huayllata	Santa Rosa de Huayllata
Puno	El Collao	Ilave	0579011	Mariano Melgar	Callata	Callata
Puno	El Collao	Ilave	1540228	Juan Velasco Alvarado	Rosacani	Rosacani
Puno	El Collao	Ilave	1576115	Carlos Dante Nava	Pharata Copani	Pharata Copani

INICIAL NO ESCOLARIZADO

DRE	Provincia	Distrito	C. M.	II. EE.	Dirección	Centro Poblado
Puno	El Collao	Ilave	2143705	Latcollo Sejuyo	Latcollo Sejuyo	Latcollo Sejuyo
Puno	El Collao	Ilave	3924678	Pequeños sabios	Cangalli	Cangalli
Puno	El Collao	Ilave	2138003	Mullachico	Mullachico	Mullachico
Puno	El Collao	Ilave	2138005	Jiscullaya	Jiscullaya	Jiscullaya



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Puno	El Collao	Ilave	2141407	Arcoamaya	Arcoamaya	Arcoamaya
Puno	El Collao	Ilave	2141416	Miracachi	Miracachi	Miracachi
Puno	El Collao	Ilave	2141424	Achata	Hacienda Hachata	Hacienda Hachata
Puno	El Collao	Ilave	2141427	Janchallani	Janchallani	Janchallani
Puno	El Collao	Ilave	3924671	Fortaleza	Ilave	Ilave
Puno	El Collao	Ilave	3937181	Jichucollo	Jichucollo	Jichucollo
Puno	El Collao	Ilave	2122410	Tocori Jarani	Tocori Jarani	Tocori Jarani
Puno	El Collao	Ilave	2147116	Morocollo	Morocollo	Morocollo
Puno	El Collao	Ilave	2112501	Kanaki	Kanaki Chicruyo	Kanaki Chicruyo
Puno	El Collao	Ilave	2112503	Queacachi	San Juan de Queacachi	San Juan de Queacachi
Puno	El Collao	Ilave	2127309	Jamachi	Jamachi	Jamachi
Puno	El Collao	Ilave	2122411	Chijotamaya	Chijotamaya	Checca
Puno	El Collao	Ilave	2143705	Latcollo sejuyo		
Puno	El Collao	Ilave	2145526	San José de Chacamarca		
Puno	El Collao	Ilave	3917373	Nuevo Amanecer		
Puno	El Collao	Ilave	3924690	Nueva Generación		
Puno	El Collao	Ilave	3924681	Los Angelitos		
Puno	El Collao	Ilave	3926444	Mi mundo mágico		



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Puno	El Collao	Ilave	3956858	Los triunfadores		
Puno	El Collao	Ilave	3957617	Mulla fasiri		
Puno	El Collao	Ilave	3962640	Arcoamaya		
Puno	El Collao	Ilave	2145526	JOSÉ DE CHACAMARCA	JOSÉ DE CHACAMARCA	JOSÉ DE CHACAMARCA
Puno	El Collao	Ilave	3971038	SALES CHICO	SALES CHICO	SALES CHICO
Puno	El Collao	Ilave	3971085	CHIUTIRI	CHIUTIRI	CHIUTIRI
Puno	El Collao	Ilave	3975197	MOROCCOLLO	MOROCCOLLO	MOROCCOLLO

INICIAL ESCOLARIZADO

DRE	Provincia	Distrito	C. M.	II. EE.	Dirección	Centro Poblado
Puno	El Collao	Ilave	0799296	307	Chijichaya	Chijichaya
Puno	El Collao	Ilave	1027192	314	San Cristobal	San Cristobal
Puno	El Collao	Ilave	1027143	319	Checca	Checca
Puno	El Collao	Ilave	1472554	698	Catamuro 2	Catamuro 2
Puno	El Collao	Ilave	1472570	700	Churo Maquera	Churo Maquera
Puno	El Collao	Ilave	1472661	707	Jachocco Huaracco	Jachocco Huaracco
Puno	El Collao	Ilave	1472679	708	Lacaya	Lacaya
Puno	El Collao	Ilave	1472711	712	Siraya	Siraya
Puno	El Collao	Ilave	1493089	714	Lacachi	Lacachi



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Puno	El Collao	Ilave	1472737	720	Colloco Huaychani	Colloco Huaychani
Puno	El Collao	Ilave	1556521	725	Checachata	Checachata
Puno	El Collao	Ilave	1556596	729	Jarani	Jarani
Puno	El Collao	Ilave	1556638	731	Pichincuta	Pichincuta
Puno	El Collao	Ilave	1556570	733	Huarahuarani	Huarahuarani
Puno	El Collao	Ilave	1556562	734	Cutini Pucara	Cutini Pucara
Puno	El Collao	Ilave	1556653	736	Huinihuinini	Huinihuinini
Puno	El Collao	Ilave	1566330	751	Churo Lopez	Churo Lopez
Puno	El Collao	Ilave	1609676	1064	Choccoquelicani	Choccoquelicani
Puno	El Collao	Ilave	1610179	1071	Quellicani Chico	Quellicani Chico
Puno	El Collao	Ilave	1610161	1077	Pallalimarca	Pallalimarca
Puno	El Collao	Ilave	1609684	1078	Chungara	Chungara
Puno	El Collao	Ilave	1610211	1080	San Carlos Marcacollo	San Carlos Marcacollo
Puno	El Collao	Ilave	1609718	1081	Coraraca	Coraraca
Puno	El Collao	Ilave	1653492	1118	Concahui	Concahui
Puno	El Collao	Ilave	1678127	1318	Saracaya	Saracaya
Puno	El Collao	Ilave	1710763	1464	Pusuyo	Pusuyo
Puno	El Collao	Ilave	1710771	1465	Yaurima	Yaurima



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PRIMARIA

DRE	Provincia	Distrito	C. M.	II. EE.	Dirección	Centro Poblado
Puno	El Collao	Ilave	0231845	70178	Yacango Central	Yacango Central
Puno	El Collao	Ilave	0549402	70200	Cangalli	Cangalli
Puno	El Collao	Ilave	0270637	70317	Churu Maquera	Churu Maquera
Puno	El Collao	Ilave	0270645	70318	Checca	Checca
Puno	El Collao	Ilave	0270660	70320	Siraya	Siraya
Puno	El Collao	Ilave	0270710	70325	Jachocco	Jachocco
Puno	El Collao	Ilave	0270728	70326	Ullacachi	Ullacachi
Puno	El Collao	Ilave	0270744	70328	Catamuro	Catamuro
Puno	El Collao	Ilave	0270751	70329	Cutini Pucara	Cutini Pucara
Puno	El Collao	Ilave	0305904	70348	Jaquencachi	Jaquencachi
Puno	El Collao	Ilave	0305938	70351	Senka	Senka
Puno	El Collao	Ilave	0305987	70356	Chijichaya	Chijichaya
Puno	El Collao	Ilave	0305995	70357	Mullacontihueco	Mullacontihueco
Puno	El Collao	Ilave	0306019	70358	Concahui	Concahui
Puno	El Collao	Ilave	0306043	70359	Coraraca	Coraraca
Puno	El Collao	Ilave	0306068	70361	Jichu Collo	Jichu Collo



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Puno	El Collao	Ilave	0306233	70365	Huarahuarani	Huarahuarani
Puno	El Collao	Ilave	0306407	70374	Huni Huinini	Huni Huinini
Puno	El Collao	Ilave	0615476	70659	Wencasi	Wencasi
Puno	El Collao	Ilave	0615294	70686	Chocoquelicani	Chocoquelicani
Puno	El Collao	Ilave	0615328	70711	Pucara Yacango	Pucara Yacango
Puno	El Collao	Ilave	0744342	70712	Lopez	Lopez
Puno	El Collao	Ilave	0660373	70723	Checachata	Checachata
Puno	El Collao	Ilave	0744383	70730	Pallallmarca	Pallallmarca
Puno	El Collao	Ilave	0755017	70731	Lacaya	Lacaya
Puno	El Collao	Ilave	0744359	70733	Jisculaya	Jisculaya
Puno	El Collao	Ilave	0744367	70735	Quelcahueco	Quelcahueco
Puno	El Collao	Ilave	0848879	70750	Mulla Faciri	Mulla Faciri

SECUNDARIA

DRE	Provincia	Distrito	C. M.	II. EE.	Dirección	Centro Poblado
Puno	El Collao	Ilave	1027804	SAN ANTONIO	Checca	Checca
Puno	El Collao	Ilave	1653476	TIUTIRI ANTAMARCA	Tiutiri	Tiutiri
Puno	El Collao	Ilave	0660431	IES YACANGO	Yacango Central	Yacango Central
Puno	El Collao	Ilave	0755199	ULLACACHI	Ullacachi	Ullacachi



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Puno	El Collao	Ilave	0755280	CANGALLI	Cangalle	Cangalle
Puno	El Collao	Ilave	1027812	CHUICHAYA	Chijichaya	Chijichaya
Puno	El Collao	Ilave	0578898	HORACIO ZEVALLOS GAMES	Jachocco	Jachocco
Puno	El Collao	Ilave	0578880	SIRAYA	Siraya	Siraya

SECUNDARIA

DRE	Provincia	Distrito	C. M.	II. EE.	Dirección	Centro Poblado
Puno	El Collao	Ilave	0240218	José Carlos Mariátegui	Ilave	Ilave
Puno	El Collao	Ilave	0240283	Nuestra Señora del Carmen	Santa Bárbara	Santa Bárbara
Puno	El Collao	Ilave	0578906	Augusto Salazar Bondy	Chucaraya	Chucaraya
Puno	El Collao	Ilave	0578914	Jorge Chavez	Chijuyo	Chijuyo
Puno	El Collao	Ilave	0755223	Politécnico Regional Don Bosco	Bellavista	Bellavista
Puno	El Collao	Ilave	1761857	Perú Birf	José Carlos Mariátegui	José Carlos Mariátegui



GOBIERNO REGIONAL
PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL EL COLLADO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

➤ Anexo 2: MATERIAL EDUCATIVO CORRESPONDIENTE A DOTACIÓN 2024 CANTIDADES Y PESOS.

ANEXO Nº 2: CUADRO DE DISTRIBUCIÓN MATERIALES Y RECURSOS EDUCATIVOS

NIVEL PRIMARIA - 2024

ZONA	REGIO N	COD. UGEL	DIRE- UGEL	DOTACIÓN	DIRECCIÓN	CODIGO SIGA	MATERIAL	BENEFICIA- RIO PRINCIPAL	CANTID- AD TOTAL UGEL	PESO UNITARI- O APROX KG	PESO TOTAL APROX X KG	VOLUM- EN APROX UNITARI- O ML	VOLUM- EN APROX TOTAL M ³	FECHA DE LLEGADA ESTIMADA A UGEL
ZONA 4	PUNO	21000 4	UGEL EL COLLA O	DOTACIÓN 2024	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	3175004100 20	BALANCIN PARA NIÑONÍA	INSTITUCIO N	1	6.052	6.052	0	0	SET-OCT 2023
ZONA 4	PUNO	21000 4	UGEL EL COLLA O	DOTACIÓN 2024	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	3175004100 20	TABLEROS DE COORDINACIÓN	INSTITUCIO N	2	4.65	9.3	0	0	SET-OCT 2023
ZONA 4	PUNO	21000 4	UGEL EL COLLA O	DOTACIÓN 2024	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTU RAL BILINGÜE	-	ASINOS CURAMOS - 3° PRIMARIA - AMARA	AULA	467	0.2	93.4	0.000172 8	0.060597 6	ENE-FEB 2024
ZONA 4	PUNO	21000 4	UGEL EL COLLA O	DOTACIÓN 2024	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTU RAL BILINGÜE	-	COLECCIÓN DE ADVINAZAS - 2° PRIMARIA - AMARA	AULA	469	0.2	93.8	0.000172 6	0.051043 2	NOV-DIC 2023
ZONA 4	PUNO	21000 4	UGEL EL COLLA O	DOTACIÓN 2024	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	-	COLECCIÓN DE POESÍAS - 4° PRIMARIA - AMARA	AULA	485	0.2	97	0.000172 8	0.063005	NOV-DIC 2023



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ZONA 4	PUNO 4	21000 4	UGEL EL COLLA O	DOTACIÓN 2024	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTU RAL BILINGÜE	-	CUENTOS - 8° PRIMARIA - AIMARA	AULA	472	0.2	94.4	0.000172 8	0.081561 6	ENE-FEB 2024
ZONA 4	PUNO 4	21000 4	UGEL EL COLLA O	DOTACIÓN 2024	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTU RAL BILINGÜE	-	EL DÍA QUE CARLOS LLAMÓ AL VIENTO - INICIAL - CASTELLANO	AULA	326	0.18	58.88	0.000216	0.070416	NOV-DIC 2023
ZONA 4	PUNO 4	21000 4	UGEL EL COLLA O	DOTACIÓN 2024	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTU RAL BILINGÜE	-	HISTORIAS Y RELATOS 1 - INICIAL - AIMARA	AULA	506	0.3	151.8	0.000371 7	0.188080 2	NOV-DIC 2023
ZONA 4	PUNO 4	21000 4	UGEL EL COLLA O	DOTACIÓN 2024	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTU RAL BILINGÜE	5411000768 14	HISTORIAS Y RELATOS 2 - INICIAL - AIMARA	AULA	502	0.3	150.6	0.000371 7	0.188593 4	NOV-DIC 2023
ZONA 4	PUNO 4	21000 4	UGEL EL COLLA O	DOTACIÓN 2024	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTU RAL BILINGÜE	5411000768 25	HISTORIAS Y RELATOS 3 - INICIAL - AIMARA	AULA	508	0.4	200.2	0.000371 7	0.188823 6	NOV-DIC 2023
ZONA 4	PUNO 4	21000 4	UGEL EL COLLA O	DOTACIÓN 2024	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTU RAL BILINGÜE	-	KATARI ENFERMO DEL SUSTO - INICIAL - CASTELLANO	AULA	467	0.18	84.05	0.000216	0.100872	ENE-FEB 2024
ZONA 4	PUNO 4	21000 4	UGEL EL COLLA O	DOTACIÓN 2024	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTU RAL BILINGÜE	-	LA CAÍDA DE NORVITA - INICIAL - CASTELLANO	AULA	326	0.18	58.88	0.000216	0.070416	NOV-DIC 2023
ZONA 4	PUNO 4	21000 4	UGEL EL COLLA O	DOTACIÓN 2024	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTU RAL BILINGÜE	-	LITERATURA 1 - 1° SECUNDARIA - AIMARA	AULA	137	0.42	57.54	0.000388 8	0.053265 6	ENE-FEB 2024
ZONA 4	PUNO 4	21000 4	UGEL EL COLLA O	DOTACIÓN 2024	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	-	LITERATURA 1 - 4° PRIMARIA - AIMARA	AULA	405	0.38	184.3	0.001284 5	0.128282 5	NOV-DIC 2023



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las hazañas batallas de Junín y Ayacucho"

ZONA	PUNO	210004	UDEL COLLAO	DOTACIÓN 2024	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTU RAL BILINGÜE	-	LITERATURA 2 - 2° SECUNDARIA - AIMARA	AULA	138	0.42	57.96	0.000388	0.053854	ENE-FEB 2024
ZONA	PUNO	210004	UDEL COLLAO	DOTACIÓN 2024	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTU RAL BILINGÜE	-	LITERATURA 2 - 5° PRIMARIA - AIMARA	AULA	431	0.38	182.78	0.000264	0.127224	ENE-FEB 2024
ZONA	PUNO	210004	UDEL COLLAO	DOTACIÓN 2024	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTU RAL BILINGÜE	-	PACO, LA PLANTA OURATIVA - INICIAL - CASTELLANO	AULA	457	0.18	84.06	0.000216	0.100872	ENE-FEB 2024
ZONA	PUNO	210004	UDEL COLLAO	DOTACIÓN 2024	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTU RAL BILINGÜE	-	SABERES DE LOS PUEBLOS 1 - 1° SECUNDARIA - AIMARA	AULA	137	0.42	57.54	0.000088	0.053266	ENE-FEB 2024

ZONA	PUNO	210004	UDEL COLLAO	DOTACIÓN 2024	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTU RAL BILINGÜE	-	SABERES DE LOS PUEBLOS 2 - 2° SECUNDARIA - AIMARA	AULA	138	0.42	58.38	0.000388	0.05404	ENE-FEB 2024
ZONA	PUNO	210004	UDEL COLLAO	DOTACIÓN 2024	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTU RAL BILINGÜE	-	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 1° PRIMARIA - AIMARA	ESTUDIA NTE	255	0.65	166.75	0.00039	0.10082	ENE-FEB 2024
ZONA	PUNO	210004	UDEL COLLAO	DOTACIÓN 2024	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTU RAL BILINGÜE	-	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 1° SECUNDARIA - AIMARA	ESTUDIA NTE	117	0.45	52.65	0.00023	0.03297	ENE-FEB 2024
ZONA	PUNO	210004	UDEL COLLAO	DOTACIÓN 2024	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTU RAL BILINGÜE	-	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 2° PRIMARIA - AIMARA	ESTUDIA NTE	289	0.4	107.6	0.00039	0.10615	ENE-FEB 2024



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las hazañas
batallas de Junín y Ayacucho"

ZONA 4	PUN O	2100 04	UGEL EL COLL AO	DOTACIÓN 2024	RAL BILINGÜE	-	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 2° SECUNDARIA - AIMARA	ESTUDIA NTE	122	0.45	54.9	0.00028 19	0.03438 58	ENE-FEB 2024
ZONA 4	PUN O	2100 04	UGEL EL COLL AO	DOTACIÓN 2024	RAL BILINGÜE	-	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 3° PRIMARIA - AIMARA	ESTUDIA NTE	289	0.4	115.6	0.00028 19	0.09146 19	ENE-FEB 2024
ZONA 4	PUN O	2100 04	UGEL EL COLL AO	DOTACIÓN 2024	RAL BILINGÜE	-	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 3° SECUNDARIA - AIMARA	ESTUDIA NTE	125	0.45	55.25	0.00028 19	0.03523 44	ENE-FEB 2024
ZONA 4	PUN O	2100 04	UGEL EL COLL AO	DOTACIÓN 2024	RAL BILINGÜE	-	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 4° PRIMARIA - AIMARA	ESTUDIA NTE	285	0.4	114	0.00028 19	0.09033 44	ENE-FEB 2024
ZONA 4	PUN O	2100 04	UGEL EL COLL AO	DOTACIÓN 2024	RAL BILINGÜE	-	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 4° SECUNDARIA - AIMARA	ESTUDIA NTE	124	0.45	55.8	0.00028 19	0.04955 25	ENE-FEB 2024
ZONA 4	PUN O	2100 04	UGEL EL COLL AO	DOTACIÓN 2024	RAL BILINGÜE	-	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 5° PRIMARIA - AIMARA	ESTUDIA NTE	301	0.4	120.4	0.00028 19	0.04444 44	ENE-FEB 2024
ZONA 4	PUN O	2100 04	UGEL EL COLL AO	DOTACIÓN 2024	RAL BILINGÜE	-	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 5° SECUNDARIA - AIMARA	ESTUDIA NTE	177	0.45	79.65	0.00028 19	0.04569 19	ENE-FEB 2024



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las hazañas batallas de Junín y Ayacucho"

ZONA	PUNO	2100	UGEL	DOTACIÓN	DIRECCIÓN	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 6° PRIMARIA - AIMARA	ESTUDIA NTE	290	0.4	116	0.0023	0.08174	ENE-FEB 2024
ZONA 4	PUNO	2100	UGEL EL COLL AO	DOTACIÓN 2024	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 6° PRIMARIA - AIMARA	ESTUDIA NTE	290	0.4	116	0.0023	0.08174	ENE-FEB 2024
ZONA 4	PUNO	2100	UGEL EL COLL AO	DOTACIÓN 2024	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	CUADERNILLO DE COMUNICACIÓN 1	ESTUDIA NTE	686	0.42	291.91	0	0	ENE-FEB 2024
ZONA 4	PUNO	2100	UGEL EL COLL AO	DOTACIÓN 2024	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	CUADERNILLO DE COMUNICACIÓN 2	ESTUDIA NTE	711	0.23	189.92	0	0	ENE-FEB 2024
ZONA 4	PUNO	2100	UGEL EL COLL AO	DOTACIÓN 2024	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	CUADERNILLO DE COMUNICACIÓN 3	ESTUDIA NTE	790	0.23	188.44	0	0	ENE-FEB 2024
ZONA 4	PUNO	2100	UGEL EL COLL AO	DOTACIÓN 2024	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	CUADERNILLO DE COMUNICACIÓN 4	ESTUDIA NTE	769	0.23	179.94	0	0	ENE-FEB 2024
ZONA 4	PUNO	2100	UGEL EL COLL AO	DOTACIÓN 2024	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	CUADERNILLO DE COMUNICACIÓN 5	ESTUDIA NTE	760	0.24	187.2	0	0	ENE-FEB 2024
ZONA 4	PUNO	2100	UGEL EL COLL AO	DOTACIÓN 2024	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	CUADERNILLO DE COMUNICACIÓN 6	ESTUDIA NTE	785	0.23	187.61	0	0	ENE-FEB 2024
ZONA 4	PUNO	2100	UGEL EL COLL AO	DOTACIÓN 2024	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	CUADERNILLO DE MATEMÁTICA 1	ESTUDIA NTE	586	0.36	248.54	0	0	ENE-FEB 2024
ZONA 4	PUNO	2100	UGEL EL COLL AO	DOTACIÓN 2024	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	CUADERNILLO DE MATEMÁTICA 2	ESTUDIA NTE	711	0.24	170.54	0	0	ENE-FEB 2024
ZONA 4	PUNO	2100	UGEL EL COLL AO	DOTACIÓN 2024	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	CUADERNILLO DE MATEMÁTICA 3	ESTUDIA NTE	790	0.23	188.81	0	0	ENE-FEB 2024
ZONA 4	PUNO	2100	UGEL EL COLL AO	DOTACIÓN 2024	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	CUADERNILLO DE MATEMÁTICA 4	ESTUDIA NTE	769	0.23	177.25	0	0	ENE-FEB 2024



GOBIERNO REGIONAL
PUNO

GOBIERNO REGIONAL
PUNO

GOBIERNO REGIONAL
PUNO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ZONA 4	PUNO	2100 04	UGEL EL COLL AO	DOTACIÓN 2024	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	541100075 512	CUADERNILLO DE MATEMÁTICA 5	ESTUDIA NTE	780 00	0.20 03	179.63 4	0	0	ENE-FEB 2024
ZONA 4	PUNO	2100 04	UGEL EL COLL AO	DOTACIÓN 2024	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	541100075 483	CUADERNILLO DE MATEMÁTICA 6	ESTUDIA NTE	785 00	0.23	180.55	0	0	ENE-FEB 2024
ZONA 4	PUNO	2100 04	UGEL EL COLL AO	DOTACIÓN 2024	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	-	FICHAS DE APRENDIZAJE DE COMUNICACIÓN 1	ESTUDIA NTE	1,004 00	0.25	251	0.00035 02	0.35157 57	ENE-FEB 2024
ZONA 4	PUNO	2100 04	UGEL EL COLL AO	DOTACIÓN 2024	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	-	FICHAS DE APRENDIZAJE DE COMUNICACIÓN 2	ESTUDIA NTE	1,032 00	0.25	258	0.00035 02	0.35138 06	ENE-FEB 2024
ZONA 4	PUNO	2100 04	UGEL EL COLL AO	DOTACIÓN 2024	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	-	FICHAS DE APRENDIZAJE DE COMUNICACIÓN 3	ESTUDIA NTE	1,051 00	0.25	262.75	0.00035 02	0.35803 39	ENE-FEB 2024
ZONA 4	PUNO	2100 04	UGEL EL COLL AO	DOTACIÓN 2024	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	-	FICHAS DE APRENDIZAJE DE COMUNICACIÓN 4	ESTUDIA NTE	1,119 00	0.25	279.75	0.00035 02	0.39184 95	ENE-FEB 2024
ZONA 4	PUNO	2100 04	UGEL EL COLL AO	DOTACIÓN 2024	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	-	FICHAS DE APRENDIZAJE DE COMUNICACIÓN 5	ESTUDIA NTE	1,138 00	0.25	284.5	0.00035 02	0.39849 92	ENE-FEB 2024
ZONA 4	PUNO	2100 04	UGEL EL COLL AO	DOTACIÓN 2024	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	-	FICHAS DE MATEMÁTICA 1	ESTUDIA NTE	1,004 00	0.25	251	0.00035 02	0.35157 57	ENE-FEB 2024
ZONA 4	PUNO	2100 04	UGEL EL COLL AO	DOTACIÓN 2024	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	-	FICHAS DE MATEMÁTICA 2	ESTUDIA NTE	1,032 00	0.25	258	0.00035 02	0.35138 06	ENE-FEB 2024
ZONA 4	PUNO	2100 04	UGEL EL COLL AO	DOTACIÓN 2024	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	-	FICHAS DE MATEMÁTICA 3	ESTUDIA NTE	1,051 00	0.25	252.75	0.00035 02	0.35803 39	ENE-FEB 2024



"Himno del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					</
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ZONA	PUNTO	UGEL EL COLL AO	DOTACIÓN 2024	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL		AULA	57	0.3	17.1	NOV-DIC 2023
ZONA 4	PUNTO	UGEL EL COLL AO	DOTACIÓN 2024	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL	JUEGO DE CANASTA DE MIMBRE X 6 PIEZAS	AULA	57	0.3	17.1	NOV-DIC 2023
ZONA 4	PUNTO	UGEL EL COLL AO	DOTACIÓN 2024	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL	JUEGO DIDACTICO BLOQUES DE MADERA PARA ENROSCAR X 8 PIEZAS	AULA	57	0.8	34.2	NOV-DIC 2023
ZONA 4	PUNTO	UGEL EL COLL AO	DOTACIÓN 2024	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL	JUEGO DE ANIMALES DE PELUCHE X 6 PIEZAS	AULA	57	1.2	88.4	NOV-DIC 2023
ZONA 4	PUNTO	UGEL EL COLL AO	DOTACIÓN 2024	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL	JUEGO DIDACTICO DE BLOQUES DE CONSTRUCCION DE MADERA X 86 PIEZAS	AULA	57	6.33	390.81	NOV-DIC 2023

Anexo 3- MATERIAL UNIDAD DE COSTEO CORRESPONDIENTE A DOTACIÓN 2024 CANTIDADES

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE NIVEL INICIAL

2024

[illegible]



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de los heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

24	02297	ILAVE	246 MI SEGUNDO HOGAR	11	24	11	24	11	11	11	11	11
6	65	CONDU										11
25	05396	RIRI	259 CONDURIRI	2	4	2	4	2	2	2	2	2
9	50											
26	05748	ILAVE	260 RAMON CASTILLA	4	8	4	8	4	4	4	4	4
0	89											
26	05394	PILCUYO	265 SUCANO CHIPANA	1	2	1	2	1	1	1	1	1
5	52											
26	05395	ILAVE	266 SULLCACATURA	1	2	1	2	1	1	1	1	1
6	51	SANTA										
26	05490	ROSA	267 SANTA ROSA DE JULI	2	4	2	4	2	2	2	2	2
7	06											
30	07553	PILCUYO	301 CHIPANA	1	2	1	2	1	1	1	1	1
1	71											
30	07442	ILAVE	302 CRUZANI	4	8	4	8	4	4	4	4	4
2	50											
30	07442	ILAVE	303 PERU BIRF	3	6	3	6	3	3	3	3	3
3	68											
30	07442	ILAVE	304 PORVENIR MIRAFLORES	5	10	5	10	5	5	5	5	5
4	76											
30	07992	ILAVE	306 MULLA CONTIHUECO	1	2	1	2	1	1	1	1	1
6	88											
30	07992	ILAVE	307 CHIJICHAYA	4	8	4	8	4	4	4	4	4
7	96											
30	07553	PILCUYO	308 MACHAC MARGA	2	4	2	4	2	2	2	2	2
9	89											
31	10270	ILAVE	310 CAMICACHI	2	4	2	4	2	2	2	2	2
0	28											
31	10271	PILCUYO	311 MAQUERCOTA	1	2	1	2	1	1	1	1	1
4	92											
31	10272	ILAVE	314 BALSABE	3	6	3	6	3	3	3	3	3
5	34											
31	10272	ILAVE	315 CHUCARAYA	2	4	2	4	2	2	2	2	2
6	42											
31	10271	ILAVE	316 ULLACACHI	1	2	1	2	1	1	1	1	1
7	01	PILCUYO	317 SARAPI ARROYO	1	2	1	2	1	1	1	1	1

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

[illegible]



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

[illegible]



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

72	15565	ILAVE	727 CHALLACOLLO	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1
72	15564	ILAVE	728 APHARUNI	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1
72	15565	ILAVE	729 JARANI	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1
73	15565	ILAVE	730 COMPACASO	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1
73	15566	ILAVE	731 PICHINCUTA	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1
73	15565	ILAVE	732 CONCHACA	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1
73	15565	ILAVE	733 HUARAHUARANI	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1
73	15565	ILAVE	734 CUTINI PUCARA	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1
73	15566	ILAVE	735 SANTA ROSA DE HUAYLLATA	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1
73	15566	ILAVE	736 SAN JUAN HUINIHUINI	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1
73	15646	ILAVE	737 CALACOTA	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1
73	15564	PILCUYO	738 CAÑA MAQUERA	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1
73	15567	PILCUYO	739 TARA CANCEMAYA	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1
74	15566	PILCUYO	740 MULLACANI	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1
74	15566	PILCUYO	741 QUETY	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1
74	15565	PILCUYO	742 HUARIQUISANA	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1
74	15565	PILCUYO	743 CHOJÑA CHOJÑANI	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1
74	15565	PILCUYO	744 CHAULLACAMANI	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1
74	15567	PILCUYO	745 YAJACIRCATUYO	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

74	15566	PILCUYO	746 SAN PEDRO DE HUAYLLATA	2	4	2	4	2	4	2	2	2	2
6	61	PILCUYO	747 PACCO CUSULLACA	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1
74	15566	SANTA ROSA	748 PROVIDENCIA	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1
8	34	ILAVE	749 SAN MIGUEL DE PIÑUTANI	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1
74	15614	PILCUYO	750 JALLUYO COMPUYO HUILACOLLO	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1
9	22	ILAVE	751 CHURO LOPEZ	2	4	2	4	2	4	2	2	2	2
75	15614	ILAVE	1050 ALTO ILAVE	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1
0	06	CAPASO	1052 ROSARIO ANCOMARCA	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1
75	15663	ILAVE	1053 SANTA MARIA	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1
1	30	ILAVE	1054 ANCASAYA	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1
10	16335	ILAVE	1055 CHIRAMAYA	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1
50	02	ILAVE	1056 LACOTUYO	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1
10	16101	CAPASO	1057 SAN JOSE ANCOMARCA	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1
52	87	ILAVE	1058 COLLPUYO	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1
10	16096	ILAVE	1060 SALES GRANDE	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1
53	19	ILAVE	1061 CHOQUE	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1
10	16096	ILAVE	1062 CHUNTACCOLLO	3	6	3	6	3	6	3	3	3	3
54	35	SANTA ROSA	1063 SAPACHULPA	2	4	2	4	2	4	2	2	2	2
10	16096	ILAVE	1064 CHOCCOQUELICANI	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

[illegible]



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

11	16534	ILAVE	1118 CONCAHUI	1	2	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1
18	92																	
11	16535	ILAVE	1119 SAN FRANCISCO DE BORJA	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	2	2	2	2
19	18																	
13	16781	ILAVE	1313 CHOQUETANCA	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1
13	92																	
13	16781	ILAVE	1314 JALLAMILLA	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1
14	35																	
13	16781	ILAVE	1315 JILACATURA	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1
15	76																	
13	16781	ILAVE	1316 MAQUERA COMPUTI	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1
16	58																	
13	16781	ILAVE	1317 NUEVA INTEGRACION SAN PABLO	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	2	2	2	2
17	43																	
13	16781	ILAVE	1318 SARACAYA	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1
18	27																	
13	16781	ILAVE	1319 SULLCACATURA II	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1
19	84																	
13	16922	ILAVE	1320 SAN JOSE	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	2	2	2	2
20	50																	
14	17107	ILAVE	1461 SICATA	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1
61	89																	
14	17107	ILAVE	1462 ALQUIPA	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1
62	97																	
14	17108	ILAVE	1463 LLAU	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1
63	05																	
14	17107	ILAVE	1464 PUSUYO	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1
64	63																	
14	17107	ILAVE	1465 YAIRIMA	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1
65	71																	
15	17463	PILCUYO	1594 CALLACHOCO	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1
94	20																	
16	17859	ILAVE	1622 CHINGANI	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1
22	30																	
CANTIDAD				203	408	203	406	203	406	203	406	203	406	203	406	203	203	203
COSTO					5,304.00	1,847.30	4,060	1,362.13	4,060	483.14	609.00	609	609.00	609	609.00	609	609.00	609.00



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TOTAL 15.43
2.57

UNIDAD DE COSTEO PRIMARIA.

	Districto	Centro Poblado	Cód. Mod.	Número de IL	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	MEMORIA PORTATIL USB MENOR A 1/4 UIT DE 32 GB	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR AZUL Y ROJO	PELOTA DE FUTSAL Nº 64	TOTAL	JABON DE TOCADOR EN BARRA X 14 g	GUANTE DE JIEBE DE USO INDUSTRIAL TALLA 6	TELA FRANELA X 1 m DE ANCHO	TOTAL
					17,498.48	9540	12,720	7,500.00	47,258.48	9,540.00	900.00	812.50	11,252.50
1	CAPAZO	ANCOMARCA	0474619	70621	2	2	12	1		6	1	1	
2	CAPAZO	PATJATA	0799551	70747	2	1	6	1		3	1	1	
3	CAPAZO	TUPALA HACIENDA	0239392	71343	2	3	18	1		9	1	1	
4	CAPAZO	SAN SALVADOR TIRACOLLO	0239392	ANEXO-71343	2	1	6	1		3	1	1	
5	CAPAZO	CHUA	0220962	70218	2	1	6	1		3	1	1	
6	CAPAZO	ROSARIO ALTO ANCOMARCA	0220921	70214	2	1	6	1		3	1	1	
7	CAPAZO	CAPAZO	0220939	70215	2	2	12	1		3	1	1	
8	CONDURIRI	CALASAYA	0220798	70201	2	1	6	1		3	1	1	
9	CONDURIRI	CALASAYA HUARPUJO	0232033	70197	2	1	6	1		3	1	1	
10	CONDURIRI	MIRAFLORES	0243766	70610	2	8	48	1		24	2	1	
11	CONDURIRI	CHUTURI HACIENDA	0755272	70739	2	1	6	1		3	1	1	
12	ILAVE	LACAYA	0755017	70731	2	2	12	1		6	1	1	
13	ILAVE	SANTA MARIA	0755108	70736	2	1	6	1		3	1	1	
14	ILAVE	CALACOTA	0755132	70743	2	3	18	1		9	2	1	
15	ILAVE	CCORPA FLORES	0799452	70742	2	1	6	1		3	1	1	
16	ILAVE	PAMAYA	0845719	71545	2	3	18	1		9	1	1	



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

17	ILAVE	MULLA FACIRI	0848879	70750	2	1	6	1	3	1	1
18	ILAVE	PANTHUJICO	0874429	70722	2	2	12	1	6	1	1
19	ILAVE	PUSUNO	0559237	70754	2	1	6	1	3	1	1
20	ILAVE	SUCUNAPE	0573139	70761	2	2	12	1	6	1	1
21	ILAVE	CANGALLE	0549402	70200	2	5	30	1	15	1	1
22	ILAVE	THOCORI JARAN	0547612	70648	2	3	18	1	9	1	1
23	ILAVE	ILAVE	0516344	70718	2	13	78	1	39	2	1
24	ILAVE	CHOQUE	0529404	70661	2	2	12	1	6	1	1
25	ILAVE	WENCASI	0615476	70659	2	2	12	1	6	1	1
26	ILAVE	CHOCOQUELCANI	0615294	70686	2	5	30	1	15	1	1
27	ILAVE	PUCARA YACANGO	0615328	70711	2	2	12	1	6	1	1
28	ILAVE	CHEDACHATA	0660373	70723	2	1	6	1	3	1	1
29	ILAVE	JOSE CARLOS MARIATEGUI	0744318	70728 PERU BIRF	2	13	78	1	39	2	1
30	ILAVE	LOPEZ	0744342	70712	2	4	24	1	12	1	1
31	ILAVE	ESCOLLAYA / JISCULAYLA	0744359	70733	2	1	6	1	3	1	1
32	ILAVE	QUELCAHUECCO	0744367	70735	2	1	6	1	3	1	1
33	ILAVE	PALLALLMARCA	0744383	70730	2	3	78	1	9	1	1
34	ILAVE	ALASAYA	0243790	70814 SAN MARTIN DE PORRES 71007	2	44	264	1	132	5	1
35	ILAVE	SAN MIGUEL	0243915	MARIANO ZEVALLOS GONZALES	2	34	204	1	102	3	1
36	ILAVE	YACANGO CENTRAL	0231845	70178	2	6	36	1	18	2	1
37	ILAVE	LAQU	0231746	70167	2	2	12	1	6	1	1
38	ILAVE	CHOQUETANCA	0231373	70130	2	3	18	1	9	1	1
39	ILAVE	SULLCACATURA II	0231472	70140	2	3	18	1	9	1	1
40	ILAVE	JILACATURA	0231357	70128	2	2	12	1	6	1	1



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las hazañas
batallas de Junín y Ayacucho"

41	ILAVE	SULCATURA 1	0230396	70082	2	3	18	1	9	1	1
42	ILAVE	VILCACHILU	0218412	70607	2	2	12	1	6	1	1
43	ILAVE	CCOLLPA	0218446	70613 TUPAC AMARU	2	4	24	1	12	1	1
44	ILAVE	ILAVE	1576131	72756	2	7	42	1	21	2	1
45	ILAVE	RAMON CASTILLA	0270511	70315	2	55	330	1	165	5	1
46	ILAVE	SAN MIGUEL	0270529	70316 SAGRADO CORAZON DE JESUS	2	35	210	1	105	4	1
47	ILAVE	CHURU MAQUERA	0270637	70317	2	5	30	1	15	2	1
48	ILAVE	CHECCA	0270645	70318	2	3	18	1	9	1	1
49	ILAVE	MAÑAZO	0270652	70319	2	2	12	1	6	1	1
50	ILAVE	SIRAYA	0270660	70320	2	6	36	1	18	2	1
51	ILAVE	CAMKACHI	0270678	70321 DOMINGO PILCO VILCA	2	14	84	1	42	2	1
52	ILAVE	CHUCARAYA	0270686	70322	2	1	6	1	3	1	1
53	ILAVE	APABUNE	0270694	70323	2	1	6	1	3	1	1
54	ILAVE	ROSACANI	0270702	70324	2	7	42	1	21	1	1
55	ILAVE	JACHOCCO HUARACCO	0270710	70325	2	11	66	1	33	2	1
56	ILAVE	ULLACACHI	0270728	70326	2	2	12	1	6	1	1
57	ILAVE	COPAPOJO / CHILUPU COPAPUJO	0270736	70327	2	4	24	1	12	1	1
58	ILAVE	CATAMURO	0270744	70328	2	3	18	1	9	1	1
59	ILAVE	CUTINI PUCARA	0270751	70329	2	2	12	1	6	1	1
60	ILAVE	OCONA	0306142	70382	2	3	18	1	9	1	1
61	ILAVE	CONCHACA	0306092	70363	2	5	30	1	15	1	1
62	ILAVE	CHIRINAYA	0306109	70364	2	1	6	1	3	1	1
63	ILAVE	CORARACA	0306043	70359	2	2	12	1	6	1	1



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

64	ILAVE	HUARHUARANI	0306233	70365	2	1	6	1	3	1	1
65	ILAVE	COMPA	0306332	70367	2	2	12	1	6	1	1
66	ILAVE	PHARATA COPANI	0306357	70369 JOSE OLAVE BALANDRA	2	3	18	1	9	1	1
67	ILAVE	SAN CRISTOBAL	0306365	70370	2	6	36	1	18	1	1
68	ILAVE	SANTA ROSA DE HUAYLLATA	0306373	70371	2	1	6	1	3	1	1
69	ILAVE	COLLATA	0306381	70372 GAMALIEL CHURATA	2	3	18	1	9	1	1
70	ILAVE	HUANCARANI	0306399	70373	2	3	18	1	9	1	1
71	ILAVE	HUINI HUINI	0306407	70374	2	2	12	1	6	1	1
72	ILAVE	COMPACAZO	0306431	70375	2	2	12	1	6	1	1
73	ILAVE	SIMILACA	0306450	70360	2	1	6	1	3	1	1
74	ILAVE	JICHU CCOLLO	0306468	70361	2	2	12	1	6	1	1
75	ILAVE	CALLATA	0306462	70344 CRISTO REY	2	1	6	1	3	1	1
76	ILAVE	CHALLA CCOLLO	0306468	70346	2	2	12	1	6	1	1
77	ILAVE	COPACACACHI CHILACOLLO	0306486	70347	2	4	24	1	12	1	1
78	ILAVE	JAQUENCACACHI	0305904	70348	2	4	24	1	12	1	1
79	ILAVE	URANI	0305912	70349	2	3	18	1	9	1	1
80	ILAVE	PICHINCOTA	0305920	70350	2	3	18	1	9	1	1
81	ILAVE	SENCA	0305938	70351	2	2	12	1	6	1	1
82	ILAVE	ALQUIPA	0305946	70352	2	2	12	1	6	1	1
83	ILAVE	ANCOMAYTA	0305953	70353	2	2	12	1	6	1	1
84	ILAVE	CCACCATA	0305979	70355 SAGRADO NIÑO JESUS	2	1	6	1	12	1	1
85	ILAVE	CHIJICHAYA	0305987	70356	2	4	24	1	12	1	1
86	ILAVE	MULLACONIMUECO	0305995	70357	2	2	12	1	6	1	1



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

87	ILAVE	CONCAHL	0304019	70358	2	3	18	1	9	1	1	1
88	PILCUYO	VILCATURPO	0304027	70376	2	2	12	1	6	1	1	1
89	PILCUYO	HUAYLATA	0304035	70377	2	3	18	1	9	1	1	1
90	PILCUYO	CALLACHOCO	0304076	70378	2	1	6	1	3	1	1	1
91	PILCUYO	CHIPANA	0305013	70339	2	6	36	1	18	1	1	1
92	PILCUYO	PILCUYO	0305021	70340	2	7	42	1	21	1	1	1
93	PILCUYO	QUITY	0306118	70379	2	1	6	1	3	1	1	1
94	PILCUYO	SARAPI ARROYO	0306126	70380	2	3	18	1	9	1	1	1
95	PILCUYO	SANCUTA	0306139	70383	2	2	12	1	6	1	1	1
96	PILCUYO	MARCOLLO	0306167	70384	2	2	12	1	6	1	1	1
97	PILCUYO	SARAPI PENALOSA / SACARE PENALOSA	0306175	70385	2	2	12	1	6	1	1	1
98	PILCUYO	CONAPI SUANRIBE / JONAPI	0335044	70337	2	1	6	1	3	1	1	1
99	PILCUYO	YAMACRATUNO / TUPO / TUJO	0335051	70338	2	2	12	1	6	1	1	1
100	PILCUYO	MAQUERCOTA	0270769	70330	2	2	12	1	6	1	1	1
101	PILCUYO	HUARIQUISAMA	0270777	70331	2	2	12	1	6	1	1	1
102	PILCUYO	ACCASO	0270785	70332	2	4	24	1	12	1	1	1
103	PILCUYO	MULLACANI	0270793	70333	2	3	18	1	9	1	1	1
104	PILCUYO	JILAMACO	0270801	70334	2	1	6	1	3	1	1	1
105	PILCUYO	CACHIPUCARA	0270819	70335	2	6	36	1	18	1	1	1
106	PILCUYO	TARACANCAMAYA / CANCAMAYA	0270827	70336	2	3	18	1	9	1	1	1
107	PILCUYO	CHAULLACAMANI	0218453	70617	2	2	12	1	6	1	1	1
108	PILCUYO	TICOMA	0227769	70634	2	2	12	1	6	1	1	1
109	PILCUYO	JALLUYO	0744417	70737	2	3	18	1	9	1	1	1
110	PILCUYO	PILCUYO	0744425	70738 PERU - BIRF	2	5	30	1	15	1	1	1



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

111	PILCUYO	CHAJA CHAJA / CHONECHUINA	0316146	70485	2	3	18	1	9	1	1
112	PILCUYO	PACCO CUSILLANA	0848754	70748	2	1	6	1	3	1	1
113	PILCUYO	QUISPENQUERA	0848721	70751	2	1	6	1	3	1	1
114	SANTA ROSA	AYUPALCA	1155134	70746	2	1	6	1	3	1	1
115	SANTA ROSA	PROVINCIA	1155142	70749	2	2	12	1	6	1	1
116	SANTA ROSA	AROPATA	0529602	70643	2	1	6	1	3	1	1
117	SANTA ROSA	PUNTA PERDIDA	0548909	70626	2	1	6	1	3	1	1
118	SANTA ROSA	QUIPACUIPA	0559351	70669	2	1	6	1	3	1	1
119	SANTA ROSA	ILLUSTA	0706183	70386	2	1	6	1	3	1	1
120	SANTA ROSA	HUANACACAMAYA	0306191	70387	2	1	6	1	3	1	1
121	SANTA ROSA	SULCANCA	0306209	70388	2	1	6	1	3	1	1
122	SANTA ROSA	PATAPATA	0306225	70390	2	1	6	1	3	1	1
123	SANTA ROSA	SANTA ROSA	0305839	70341	2	3	18	1	9	1	1
124	SANTA ROSA	CHINCHILLAPI	0305847	70342	2	1	6	1	3	1	1
125	SANTA ROSA	ALIANZA	0305854	70343	2	22	132	1	66	3	1
					250	530	3240	125	1596	150	125



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

REQUERIMIENTO DE MATERIAL DE ESCRITORIO PARA DOCENTES DE NIVEL SECUNDARIA 2024

Provincia	Distrito	Centro Poblado	Código Municipal	Nombre del IE	Nivel	MATERIAL DIDÁCTICO										ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR			
						7160000 10022	7160000 10002	7160000 10208	7172000 50227	7103001 60006	7160000 60421	7160000 60405	1330001 20055	1330001 60124	1350000 50060				
					Total de docentes	BOLÍGR AFO TINTA GEL AZUL	BOLÍGR AFO TINTA GEL ROJO	BOLÍGR AFO TINTA SECA AZUL	BOLÍGR AFO TINTA SECA NEGR O	PAPEL BOND 75 gr	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKIN G TAPE 2 in X 40 yd	Plumón para pizarra - color azul	Plumón para pizarra - color rojo	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 1 gal	DETERGENTE GRANULADO X 4 kg	ESCOBA DE CERDA DE PLÁSTICO 40 cm	RECOGEDOR DE METAL CON MANGO DE MADERA		
1	EL COLLAO	TUPAC KACEN DA	0579 037	TUPALA	FO - Secundaria	8	8	8	8	9	8	16	16	1	1	5	5		
2	EL COLLAO	ARCOMA ARCA	0701 573	SAN JOSE DE ANCOMA AICA	FO - Secundaria	8	8	8	8	9	8	16	16	1	1	5	5		
3	EL COLLAO	CAPASO	0027 671	CAPASO	FO - Secundaria	8	8	8	8	9	8	16	16	1	1	5	5		
4	EL COLLAO	CONDOLIRI	0579 045	TUPAC AMARU II	FO - Secundaria	15	15	15	15	16	15	30	30	2	2	8	8		
5	EL COLLAO	CALLATA	0579 011	MARIA NO MELGAR	FO - Secundaria	14	14	14	14	14	14	28	28	2	2	8	6		
6	EL COLLAO	SIRAYA	0578 880	SIRAYA	FO - Secundaria	8	8	8	8	9	8	16	16	1	1	5	5		



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de los héroes batallas de Junín y Ayacucho"

7	EL COLLA O	ILAVE	JACHOC CO HUARAC CO	0578 808	0	HORACI O ZEVALL OS GAMIZ	15	15	15	15	15	15	15	30	30	2	2	8	8
8	EL COLLA O	ILAVE	CHUCAR ATA	0578 006	0	AUGUS TO SALAZA R BONDY	8	8	8	8	8	8	8	18	18	1	1	5	5
9	EL COLLA O	ILAVE	CHILIVO	0578 914	0	JORGE CHAVEZ	8	8	8	8	8	8	8	16	16	1	1	5	5
10	EL COLLA O	ILAVE	SANTA ROSA DE HUAYL ATA	0537 464	0	PEDRO VILCAP AZA	8	8	8	8	8	8	8	16	16	1	1	5	5
11	EL COLLA O	ILAVE	CAMECA CHI	0522 480	0	JORGE BASAOR E	27	29	29	29	29	30	29	58	58	3	3	10	10
12	EL COLLA O	ILAVE	SAN MIGUEL	0240 218	0	JOSE CARLOS MARIAT IGUA	92	100	100	100	100	102	100	200	200	15	12	57	57
13	EL COLLA O	ILAVE	SANTA BARBAR A	0240 283	0	NUSTR A SFRORA DEL CARM N	112	123	123	123	123	125	123	246	246	18	15	67	67
14	EL COLLA O	ILAVE	ULLACA CHI	0755 299	0	ULLACA CHI	8	8	8	8	8	9	8	16	16	1	1	5	5
15	EL COLLA O	ILAVE	BELLAVI STA	0755 223	0	POITIC NICO REGION AL ODN BOSCO	63	70	70	70	70	70	70	140	140	7	7	33	33
16	EL COLLA O	ILAVE	CANGAL LE	0755 280	0	CANGA LU	8	8	8	8	8	9	8	16	16	1	1	5	5



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1	EL COLLA O	YACANG O CENTRAL	0560 431	0	YACANG O	FO - Secun daria	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	16	1	1	5	5
1	EL COLLA O	CHICCA	1027 824	0	SAN ANTONIO	FO - Secun daria	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	32	2	2	7	7
1	EL COLLA O	CHUICH AYA	1027 811	0	CHUICH AYA	FO - Secun daria	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	16	1	1	5	5
2	EL COLLA O	PHAGAT A. COBAM	1576 115	0	CARLOS DANTE NAVA	FO - Secun daria	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	16	1	1	5	5
2	EL COLLA O	TUTIRI	1653 476	0	TUTIRI ANTONIO ANCA	FO - Secun daria	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	16	1	1	5	5
2	EL COLLA O	JOSE CARLOS MARIAT EGU	1761 857	0	PERU BRF	FO - Secun daria	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	26	2	2	12	12
2	EL COLLA O	ROSACA NI	1340 228	0	JUAN VELASC O ALVARA DO	FO - Secun daria	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	16	1	1	5	5
2	EL COLLA O	ACCASO	0560 423	0	ACCASO	FO - Secun daria	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	16	1	1	5	5
2	EL COLLA O	INCAPU IIA	0761 532	0	MICHEL A BASTID AS	FO - Secun daria	33	34	34	34	34	34	34	34	34	34	68	4	4	11	11
2	EL COLLA O	CHIPAM A	0522 391	0	JOSE OLAYA	FO - Secun daria	8	9	9	9	9	9	9	9	9	9	18	1	1	5	5



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

EL COLLA	PICU YO	14 DE NOVIEMBRE	0474 553	0	CEGAR VALLEJO	FO - Secun data	18	19	19	19	19	19	19	38	38	2	2	9	9
2 7	EL COLLA O																		
2 8	EL COLLA O	PICU YO	0578 957	0	MARISCAL BARRON CASTILLA	FO - Secun data	8	8	8	8	8	8	8	16	16	1	1	5	5
2 9	EL COLLA O	PICU YO	0579 003	0	MANUEL GONZALEZ PRADA	FO - Secun data	8	8	8	8	8	8	8	16	16	1	1	5	5
3 0	EL COLLA O	PICU YO	0573 196	0	MIGUEL GRAU	FO - Secun data	8	8	8	8	8	8	8	16	16	1	1	5	5
3 1	EL COLLA O	SANTA ROSA CRUZ	0500 439	0	JOSE MARIA ARGENTAS	FO - Secun data	20	20	20	20	20	20	20	40	40	2	2	10	10
3 2	EL COLLA O	SANTA ROSA	0533 830	0	SANTA ROSA	FO - Secun data	8	8	8	8	8	8	8	16	16	1	1	5	5
3 3	EL COLLA O	SANTA ROSA UCHO	3633 701	0	PROVIDO ENDA	FO - Secun data	8	8	8	8	8	8	8	16	16	1	1	5	5
							637	637	637	637	637	637	637	1276	1276	82	76	343	343
							1242.15	2254.98	350.35	541.45	8580.00	4287.36	2998.80	3828.00		1066	4560	4116	6174

[Signature]
Jorge Luis Rodríguez Ortega
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN
UGEL EL COLLAO

[Signature]
SERAFÍN J. RAMAN GUNO
COP. DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y COMUNICACIÓN
UGEL EL COLLAO

[Signature]
Hilda Apaza Cheliso
ESPECIALISTA EN INVESTIGACIÓN
UGEL EL COLLAO

[Signature]
FLORESCIO E. MATO ESCOBAR
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN
UGEL EL COLLAO

[Signature]
NURLEY A. GUTIERREZ SANCHEZ
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN
UGEL EL COLLAO

15916